

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
DE LAS COMISIONES PERMANENTES
DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

1999

INDICE

| | |
|---|-----|
| Comisión de Asociaciones Políticas | 1 |
| Comisión de Fiscalización | 30 |
| Comisión de Organización Electoral | 51 |
| Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal | 81 |
| Comisión de Capacitación y Educación Cívica | 111 |
| Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral | 129 |

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Informe Anual, 1999

CONTENIDO

Introducción

- I. Marco legal
- II. Actividades realizadas
 1. Sesiones
 - a) Cronología
 - b) Lista de asistencia de la Comisión de Asociaciones Políticas
 - c) Relación de actividades por orden temático
 - c. 1) Asuntos tratados por orden cronológico
 2. Acuerdos
 - a) Concentrado por sesión
 - b) Por orden cronológico y temático

ANEXO

- I. Documental
 1. Acuerdos
 2. Otros documentos
- II. Estadístico
 - Agrupaciones Políticas Locales
 - Financiamiento Público a Partidos Políticos por Actividades Ordinarias Permanentes
 - a) Partidos con representación en la Asamblea Legislativa del D.F.
 - b) Partidos sin representación en la Asamblea Legislativa del D.F.

Introducción

El trabajo que realiza la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal se rige por los ordenamientos que le establece el Código Electoral del Distrito Federal, publicado el 5 de enero de 1999.

A lo largo del año que se informa, las actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas se desarrollaron dentro del marco legal que reglamenta su ámbito de competencia y actuación, entre las que destacan las siguientes: apoyo y supervisión a las áreas de la estructura del Instituto, que tienen a su cargo las tareas operativas relativas a Asociaciones Políticas Locales, en este caso la DEAP; definición de reglamentos sobre el financiamiento a los partidos políticos; registro de las organizaciones de ciudadanos que ya están integradas como Asociaciones Políticas Locales; registro de representantes de los partidos políticos de reciente registro y, por último, el seguimiento a los recursos interpuestos por los partidos políticos con motivo de resoluciones del Consejo General de este Instituto Electoral.

I. Marco legal

El Artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal indica que el Consejo General contará con Comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, y establece el auxilio al Consejo General en los asuntos relativos a su área de actividades.

Por lo que respecta a la Comisión de Asociaciones Políticas, el Artículo 65 del mismo ordenamiento, precisa sus atribuciones. De entre ellas, las que fundamentan el trabajo desarrollado en el año que se reporta, se encuentran la de auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstas; revisar los expedientes y presentar a la consideración del Consejo General, el Anteproyecto de Dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales; examinar y realizar observaciones a las estimaciones presupuestales que se destinarán a los Partidos Políticos, para incorporarlas al Anteproyecto de Presupuesto Anual del Instituto, y analizar el Anteproyecto de Acuerdo sobre las prerrogativas en radio y televisión que gozarán los Partidos Políticos.

A lo largo de su primer año de actividades, la Comisión de Asociaciones Políticas trabajó sobre los

siguientes asuntos: organización, actividades y programas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (Arts. 62, párrafo primero; 64, párrafo segundo y 65, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal); reglamentos, lineamientos y programas en materia de registro, prerrogativas y vigilancia de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales (Art. 65, fracciones I, II, III y IV, del Código Electoral); registro de las Agrupaciones Políticas Locales y de las dirigencias de los Partidos Políticos en el Distrito Federal (Art. 65, fracción II); prerrogativas para los Partidos Políticos en el D.F. y las Agrupaciones Políticas Locales (Art. 65, fracciones I y V), y resolución de inconformidades de las Agrupaciones Políticas Locales y los Partidos Políticos en el D.F. (Arts. 62, párrafo primero y 65, fracción III).

II. Actividades realizadas

En apego al Acuerdo de Consejo General del 11 de febrero de 1999, la Comisión de Asociaciones Políticas se conformó por los Consejeros Eduardo Huchim May, Emilio Álvarez Icaza Longoria y Leonardo Valdés Zurita, presidiendo el primero de ellos. A partir del Acuerdo de ese mismo órgano superior del 25 de octubre de 1999, se integró la Consejera Electoral Rosa María Mirón Lince como Presidenta y permanecieron como integrantes de la Comisión, los Consejeros Eduardo Huchim M. y Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Para celebrar las reuniones de trabajo, siempre medió convocatoria firmada por la Presidencia que se remitió a los miembros con la antelación debida y se acompañó de la propuesta de Orden del Día, así como de los documentos para su análisis y discusión.

En las reuniones de trabajo, salvo dos ocasiones, se contó con la asistencia y participación de los Consejeros Electorales miembros de la Comisión, así como con la del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas (DEAP). Por instrucción de sus miembros, se encontraron en la mesa, los asesores de los Consejeros para intervenir en el análisis de los asuntos de la Comisión, cuando así fue requerido.

Por designación de la Presidencia de la Comisión, un asesor fungió como Secretario, tomando nota de las intervenciones y proponiendo la minuta de cada reunión.

Las actividades desarrolladas por la Comisión en 1999, se centraron en la supervisión y organización de la DEAP a partir de su organigrama, procedimientos de operación y Programa Operativo Anual; el establecimiento de los montos de financiamiento por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos y seguimiento a la asignación de los recursos; la elaboración del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por

Actividades Específicas como Entidades de Interés Público; la supervisión del registro de las dirigencias locales de los Partidos Políticos que obtuvieron su registro ante el IFE el 30 de junio de 1999; el planteamiento de los lineamientos operativos para el procedimiento de revisión y aprobación de las solicitudes de registro como Agrupaciones Políticas Locales; dentro del ámbito de su competencia, el encauzar los recursos de inconformidad de los Partidos Políticos que presentaron en contra de las resoluciones del Consejo General del IEDF, o en contra de otras asociaciones políticas; la vigilancia del cumplimiento de las resoluciones enviadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre los recursos presentados por los Partidos Políticos en contra de sus Acuerdos.

1. Sesiones

a) Cronología

| Sesión | Fecha | Acuerdos ¹ |
|-------------------|---------------|-----------------------|
| 1 | Febrero 18 | 4 |
| 2 | Febrero 23 | 1 |
| 3 | Marzo 11 | 5 |
| 4 | Marzo 18 | 4 |
| 5 | Marzo 30 | 1 |
| 6 | Junio 2 | 5 |
| 7 | Junio 18 | 1 |
| 8 | Agosto 3 | 3 |
| 9 | Septiembre 6 | 4 |
| 10 | Septiembre 22 | 3 |
| 11 | Septiembre 29 | 4 |
| 12 | Octubre 18 | 1 |
| 13 | Noviembre 12 | 4 |
| 14 | Noviembre 26 | 2 |
| 15 | Diciembre 3 | 3 |
| 16 | Diciembre 13 | 4 |
| 17 | Diciembre 16 | 6 |
| Total = 55 | | |

b) Lista de asistencia de la Comisión de Asociaciones Políticas

| Sesión | Fecha | Emilio Álvarez-Icaza L. | Eduardo R. Huchim M. ² | Rosa María Mirón L. ³ | Leonardo Valdés Z. ⁴ | David Ramírez B. ⁵ | Adolfo Riva Palacio N. ⁶ | Alejandro Delint ⁷ |
|--------|-----------|-------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| 1 | 18-II-99 | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 2 | 23-II-99 | | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 3 | 11-III-99 | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | |
| 4 | 18-III-99 | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | |
| 5 | 30-III-99 | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | |
| 6 | 2-VI-99 | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | |
| 7 | 18-VI-99 | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | |
| 8 | 3-VIII-99 | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | |
| 9 | 6-IX-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| 10 | 22-IX-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| 11 | 29-IX-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| 12 | 18-X-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| 13 | 12-XI-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| 14 | 26-XI-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | | ✓ |
| 15 | 3-XII-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | | |
| 16 | 13-XII-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | | |
| 17 | 16-XII-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | | |

¹ Incluye también los correspondientes a la Aprobación del Orden del Día, Aprobación de la Minuta de la Sesión Anterior y Acuerdos de Receso para la revisión de documentos.

² Presidió la Comisión de Asociaciones Políticas de febrero a octubre de 1999.

³ Por Acuerdo del Consejo General se integró a la Comisión de Asociaciones Políticas, como Presidenta de la misma, el 25 de octubre de 1999. Acudió como observadora en las sesiones 9 a 12.

⁴ Por Acuerdo del Consejo General, deja de pertenecer a la Comisión, al integrarse la Consejera Rosa María Mirón Lince.

⁵ El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas asiste a las sesiones como representante de la Secretaría Ejecutiva del IEDF (Arts. 62 y 74, e) del CEDF).

⁶ El Secretario Ejecutivo del IEDF asistió a las sesiones, cuando fue requerida su asesoría, como representante jurídico del Instituto (Arts. 62 y 74, e) del CEDF).

⁷ El Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos cuando fue requerido su apoyo, asistió como Asesor Jurídico del Instituto.

c) Relación de actividades por orden temático

En este apartado, se reportan los asuntos sobre los que la Comisión tomó diversos Acuerdos.

1. Supervisión y organización de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

| FECHA DE SESIÓN | ACTIVIDADES |
|-----------------|--|
| Marzo 11 | Revisión de los documentos relativos a la estructura de la DEAP, organigrama, funciones por cada cargo y programa operativo. |
| Marzo 18 | Análisis y recomendación para elaborar un proyecto integral que vincule programas, cargos, perfiles y funciones. |
| Junio 2 | Revisión del proyecto de informe del monitoreo de la campaña de difusión para la elección vecinal, solicitando correcciones a la DEAP. |
| Septiembre 29 | Revisión de los perfiles para cargos en la Dirección. Revisión del Anteproyecto del Programa Operativo Anual. |

2. Reglamentos sobre financiamiento a los Partidos Políticos

| FECHA DE SESIÓN | ACTIVIDADES |
|-----------------|---|
| Junio 2 | Revisión del Anteproyecto de Reglamento de Financiamiento y Fiscalización de Asociaciones Políticas |
| Noviembre 12 | Presentación del Anteproyecto de Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos por Actividades Específicas, como Entidades de Interés Público |
| Diciembre 3 | Se instruye enviar, para su análisis, a los Consejeros y a la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Anteproyecto de Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos para Actividades Específicas como Entidades de Interés Público |
| Diciembre 13 | Se instruye enviar a la Secretaría Ejecutiva para someterse a consideración del Consejo General, el Anteproyecto de Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos para Actividades Específicas como Entidades de Interés Público |

3. Registro de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales

| FECHA DE SESIÓN | ACTIVIDADES |
|--------------------|---|
| Marzo 18 | Análisis y aprobación del Anteproyecto de Convocatoria del Consejo General para registrar APL's |
| Junio 2 | Revisión del informe preliminar de registro de APL's Solicitud de elaboración de lineamientos y procedimientos para registro Presentación de propuestas para verificación del padrón de afiliados |
| Junio 18 | Análisis y aprobación de Lineamientos Generales para la Comprobación de Requisitos de las organizaciones que aspiran a constituirse como APL's |
| Agosto 3 | Recepción del informe sobre acreditaciones en el IEDF de Partidos Políticos de reciente registro ante el IFE |
| Septiembre 22 y 24 | Recepción del informe preliminar sobre 23 organizaciones que cumplen con Asambleas relativas al requisito como registro de APL's Recepción del Anteproyecto de dictamen sobre solicitudes de registro para constituir APL's Análisis y aprobación, para someter a consideración del Consejo General, la modificación del plazo para la presentación de los dictámenes Solicitud para establecer lineamientos que regulen la pérdida de registro como APL's. Análisis y propuesta para someter a verificación anual el cumplimiento de los requisitos |
| Octubre 18 | Análisis y aprobación de proyectos de dictamen sobre solicitud de registro de APL's Recepción de informe sobre resultados de la compulsión al padrón de electores del D.F. |
| Noviembre 12 | Instrucción para turnar los dictámenes anteriores a la Secretaría Ejecutiva para su presentación en Consejo General |
| Noviembre 26 | Acuerdo y convocatoria a organizaciones de ciudadanos para formalizar la entrega de registro como APL's |
| Diciembre 16 | Análisis de recursos de apelación de organizaciones de ciudadanos por negativa a su registro como APL Análisis y ratificación, en sentido negativo, de la resolución de Consejo General de no otorgar registro a APL |

4. Determinación del financiamiento a los Partidos Políticos

| FECHA DE SESIÓN | ACTIVIDADES |
|-----------------|--|
| Febrero 18 | Se instruye solicitar información sobre el corte al padrón para realizar los cálculos correspondientes a actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos con representación en la Asamblea Legislativa del D. F. |
| Febrero 23 | Análisis y aprobación del Anteproyecto de Acuerdo para el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos con representación en la ALDF |
| Marzo 11 | Análisis del Anteproyecto de Acuerdo sobre la observancia del Artículo Unico Transitorio del Acuerdo del Consejo General del 28 de febrero, relativo al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos para 1999 |
| Marzo 18 | Se instruye trasladar a la reunión en pleno de los Consejeros Electorales el análisis sobre el otorgamiento de apoyo financiero a los Partidos Políticos para la verificación del padrón electoral |
| Marzo 30 | Se encomienda a la DEAP regularizar las ministraciones, a la fecha entregadas a los Partidos Políticos, y ajustar las subsecuentes |
| Agosto 3 | Análisis y aprobación del Anteproyecto de Acuerdo para someter al Consejo General el otorgamiento de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos de reciente registro |
| Septiembre 29 | Se informa de la elaboración de cálculos para precisar el financiamiento público por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos para el año 2000 |

5. Seguimiento a los recursos de los Partidos Políticos contra las resoluciones del Consejo General del IEDF, o en contra de otras asociaciones políticas, y vigilancia del cumplimiento de las resoluciones enviadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre los recursos presentados por Partidos Políticos en contra de dichos acuerdos en materia de asociaciones políticas y prerrogativas a las mismas.

| FECHA DE SESIÓN | ACTIVIDADES |
|-----------------|---|
| 30 de marzo | <p>Se encomienda a la DEAP regularizar las ministraciones entregadas a la fecha a los Partidos Políticos y proceder al ajuste de las subsecuentes. Lo anterior, una vez que sea aprobado por el Consejo General el Acuerdo respectivo por el que se da cumplimiento a la resolución del Tribunal.</p> <p>Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General relativo al cumplimiento de la Resolución del Tribunal Electoral.</p> |
| 6 de septiembre | <p>Recepción del Anteproyecto de la Resolución del Consejo General del IEDF sobre la solicitud de registro como agrupación política local, de la asociación de ciudadanos : "México Joven".</p> <p>De conformidad con lo ordenado por el Tribunal Electoral, revisión de los resultados que arrojó la búsqueda de los afiliados a la asociación de ciudadanos solicitante en el Padrón Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Ratificación de dictamen en sentido negativo, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Local, "México Joven", emitido con fecha 18 de octubre.</p> <p>Notificación al Secretario Ejecutivo de la ratificación del dictamen mencionado.</p> |

c.1) Asuntos tratados por orden cronológico

En este apartado se presentan en orden cronológico, los asuntos de mayor relevancia.

Febrero 18

En su sesión de instalación, la Comisión de Asociaciones Políticas acordó solicitar al Consejero Presidente del IFE información sobre el corte al padrón para hacer los cálculos del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos con representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de estar en posibilidad de elaborar el cálculo del financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos para 1999. Se comentó la necesidad de contar con el respaldo documental, por parte del Gobierno del Distrito Federal, sobre la entrega de financiamiento a que hace referencia el Artículo 5° Transitorio; así como la premura para disponer de los recursos para entregar a las Asociaciones Políticas las prerrogativas para radio y televisión.

Febrero 23

La Comisión analizó y aprobó el Anteproyecto de Acuerdo relativo al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos con representación en la Asamblea del Distrito Federal, a fin de someterlo al pleno del Consejo General.

Marzo 11

Se analizó el Anteproyecto de Acuerdo sobre la observancia del Artículo Único Transitorio del Acuerdo del Consejo General del IEDF relativo al Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos con representación en la Asamblea Legislativa para 1999. Y se aprobó el informe que sobre el particular presentaría el Presidente de la Comisión al pleno del Consejo General.

Marzo 18

Se acordó trasladar a la reunión en pleno de los Consejeros Electorales, el análisis sobre el otorgamiento de apoyo financiero a los Partidos Políticos para la verificación del padrón electoral. Asimismo, se aprobó el Proyecto de Convocatoria del Consejo General para el registro de Agrupaciones Políticas Locales.

Marzo 30

Se encomendó a la DEAP, en los términos de la resolución del Tribunal Electoral del Distrito Federal y una vez que esto fuera aprobado por el Consejo General, regularizar las ministraciones entregadas a la fecha a los Partidos Políticos, así como ajustar las subsecuentes.

Junio 2

Se rindió informe preliminar acerca del registro de las Agrupaciones Políticas Locales, y se solicitó la elaboración de los lineamientos y procedimientos para la etapa de registro. Asimismo, se presentaron propuestas para llevar a cabo la verificación de su padrón de afiliados. En otro orden de ideas, se examinó el Anteproyecto de Reglamento de Financiamiento y Fiscalización de las Asociaciones Políticas.

Junio 18

Se aprobaron los Lineamientos Generales para la Comprobación de Requisitos de las Organizaciones que aspiran constituirse como Agrupaciones Políticas Locales.

Agosto 3

Se informó sobre las acreditaciones en el IEDF de los Partidos Políticos recientemente registrados ante el IFE: el Partido del Centro Democrático; el Partido Democracia Social y, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Se determinó que el orden de prelación adoptado para efectos de prerrogativas a los Partidos Políticos, sería el proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a los Partidos Políticos del IFE: Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional; Partido del Centro Democrático; Partido de la Sociedad Nacionalista; Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; Partido Alianza Social y Democracia Social, Partido Político Nacional.

En relación con los Partidos Políticos a los cuales el IFE concedió su registro el 30 de junio de 1999, se analizó y aprobó el Anteproyecto de Acuerdo para someter al Consejo General el otorgamiento de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

Se presentó un informe preliminar sobre el registro de Agrupaciones Políticas Locales. Se conoció de 23 organizaciones aspirantes que cumplieron con el requisito de realizar en las demarcaciones las asambleas correspondientes.

Septiembre 6

Se dio a conocer que, desde 1989, el Servicio Postal Mexicano abrogó las franquicias postales, y se ordenó la consulta al Secretario Ejecutivo para los efectos a que hubiere lugar.

Septiembre 22 y 24

Se presentó el Anteproyecto de Dictamen sobre las solicitudes de las organizaciones de ciudadanos para constituirse como Agrupaciones Políticas Locales. Dado el elevado número de solicitudes presentadas, se aprobó someter a consideración del Consejo General, la modificación

del plazo para la presentación de los dictámenes sobre las asociaciones de ciudadanos que solicitaron su registro. Al propio tiempo, se planteó la necesidad de establecer lineamientos que regulen lo relativo a la pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas, y se acordó que deberán someterse a un procedimiento anual de verificación de requisitos.

Septiembre 29 y octubre 5

La Comisión acordó continuar analizando el asunto de las franquicias postales en busca de una alternativa. En relación con el análisis de los perfiles del personal de la DEAP, se enfatizó la necesidad de relacionar la experiencia solicitada con las actividades a desarrollar. La Comisión revisó el Anteproyecto de Programa Operativo Anual que presentó la DEAP.

Octubre 18

Se analizaron y aprobaron los proyectos de dictamen sobre la solicitud de las organizaciones de ciudadanos para obtener el registro como Agrupaciones Políticas Locales. La Comisión instruyó turnar los dictámenes a la Secretaría Ejecutiva a fin de presentarlos al Consejo General para su aprobación en tiempo y forma. Se informó de la recepción de los resultados de la compulsa del padrón de afiliados, con el de electores del D.F.

Noviembre 12

El Consejero Eduardo Huchim hizo entrega formal de la Presidencia de la Comisión de Asociaciones Políticas, transfiriendo a la oficina de la Consejera Rosa María Mirón Lince, el archivo de la misma. En esta sesión se presentó el Anteproyecto de Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público, a fin de recibir observaciones. Se acordó convocar a las organizaciones de ciudadanos para hacer entrega formal de su registro como Agrupaciones Políticas Locales.

Noviembre 26

Se analizaron los recursos de apelación presentados por dos organizaciones de ciudadanos debido a la negativa de su registro como Agrupaciones Políticas Locales. Se dejó en claro que la negativa obedeció al hecho de que ambas incumplieron con el mínimo de afiliados, establecido por el Código Electoral del D.F.

Diciembre 3

Respecto del Anteproyecto de Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público, se solicitó enviar el documento a todos los Consejeros para su análisis; al propio tiempo, se propuso se analizara por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Diciembre 13

En relación al Anteproyecto de Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público, se recomendó remitir la versión final a la Secretaría Ejecutiva para que fuera sometida a la consideración del Consejo General.

Diciembre 16

La Comisión examinó y ratificó en sentido negativo, el Anteproyecto de Resolución del Consejo General del IEDF, referente a no otorgar registro como Agrupación Política Local a una organización de ciudadanos.

2. Acuerdos

a) Concentrado por sesión

A continuación se listan los asuntos que se analizaron y se muestra el número de la Sesión en la que se tomaron los acuerdos correspondientes.

| Asunto ⁸ | Sesiones ⁹ |
|---|------------------------------------|
| 1. Supervisión y organización de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a partir de su Organigrama, Procedimientos de Operación y Programa Operativo Anual. | 3, 4, 6, 11 |
| 2. Determinación de los montos de Financiamiento por Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en el D.F. y seguimiento a la asignación de los recursos. | 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10 |
| 3. Reglamento de Financiamiento a Partidos Políticos por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público. | 1, 6, 13, 15, 16 |
| 4. Planteamiento de los lineamientos operativos y actividades correspondientes a la Convocatoria para el Registro de Agrupaciones Políticas Locales y seguimiento a los procesos de verificación de requisitos y registro de las organizaciones ciudadanas que cubrieron los requisitos. | 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17 |
| 5. Seguimiento a los recursos de los Partidos Políticos contra las resoluciones del Consejo General del IEDF, o en contra de otras asociaciones políticas; vigilancia del cumplimiento de las resoluciones enviadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre los Recursos presentados por Partidos Políticos en contra de sus Acuerdos en materia de asociaciones políticas y prerrogativas a las mismas. | 5, 9, 14, 17 |

⁸ Corresponde a los asuntos integrados en los Órdenes del Día.

⁹ Número de la sesión en que se aborda el tema.

b) Por orden cronológico y temático

En este apartado se presentan los Acuerdos cuyo contenido permite identificar los avances en las tareas desarrolladas. La descripción sintética de los asuntos se hace en dos formas: cronológica y temática. Con ello se permite un seguimiento puntual de las definiciones y Acuerdos que se tomaron en el seno de la Comisión.

Primera sesión. 18 de febrero

Asunto: Financiamiento público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos con representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Acuerdo: Solicitar al Consejero Presidente del Consejo General del IEDF, requiera al IFE información actualizada, al último corte del presente año, del padrón electoral correspondiente al Distrito Federal, para realizar un cálculo preciso sobre este particular.

Asunto: Financiamiento a los Partidos Políticos por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

Acuerdo: Puntualizar cómo se realizará el cálculo que por este financiamiento le corresponderá a cada partido político.

Segunda sesión. 23 de febrero

Asunto: Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos con Representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Acuerdo: Aprobar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, una vez definido el corte al padrón electoral y el criterio sobre el cual se hará el cálculo respecto de la votación total emitida.

Tercera sesión. 11 de marzo

Asunto: Anteproyecto de informe de la Comisión sobre el Artículo Único Transitorio del Acuerdo del Consejo General del 28 de febrero, relativo al financiamiento público 1999, para Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos .

Acuerdo: Aprobar el Acuerdo sobre la Observancia del Artículo Único Transitorio del Acuerdo del Consejo General.

Acuerdo: Aprobar el informe que rendirá el Presidente ante Consejo General.

Asunto: Informe sobre financiamiento público que durante 1998 ministró el Gobierno del Distrito Federal a los Partidos Políticos.

Acuerdo: Entregar a los Consejeros un expediente con la información sobre el cálculo que para el efecto se llevó a cabo en apego al Artículo Quinto Transitorio.

Asunto: Organización de la DEAP, funciones de cada cargo, proyecto de Políticas y Programas de la Dirección, Programa Operativo Anual.

Acuerdo: Analizar los documentos para su discusión previa a la sesión del Consejo General donde se agende el punto de la estructura del IEDF.

Cuarta sesión. 18 de marzo

Asunto: Requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales, y Convocatoria respectiva.

Acuerdo: Aprobar el Anteproyecto de Convocatoria del Consejo General del IEDF, para el registro de Agrupaciones Políticas Locales.

Acuerdo: Remitir al Secretario Ejecutivo el Anteproyecto aprobado.

Quinta sesión. 30 de marzo

Asunto: Resolución del Tribunal Electoral sobre el recurso de apelación interpuesto por el PAN, en contra del Acuerdo del Consejo General de fecha 28 de febrero, relativo al financiamiento público otorgado a los Partidos Políticos.

Acuerdo: Regularizar en los términos de la resolución, las ministraciones entregadas a la fecha a los Partidos Políticos y proceder al ajuste de las subsecuentes, una vez aprobado por el Consejo General el acuerdo por el que se da cumplimiento a la resolución del Tribunal.

Acuerdo: Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, relativo al cumplimiento de la Resolución del Tribunal Electoral.

Sexta sesión. 2 de junio

Asunto: Informe sobre el registro de Agrupaciones Políticas Locales.

Acuerdo: Ampliar el informe, acompañándolo de los lineamientos y procedimientos elaborados para la etapa de registro.

Asunto: Costos/gastos del anexo técnico consistente en la verificación de los ciudadanos que integran el padrón de las organizaciones que pretenden constituirse como Agrupaciones Políticas Locales.

Acuerdo: Realizar un análisis y elaborar lineamientos.

Séptima sesión. 18 de junio

Asunto: Lineamientos para la comprobación de requisitos de las organizaciones que solicitaron registro como Agrupaciones Políticas Locales.

Acuerdo: Aprobar los lineamientos.

Octava sesión. 3 de agosto

Asunto: Informe sobre acreditaciones de los nuevos Partidos Políticos .

Acuerdo: Realizar las gestiones necesarias para invitar a los Partidos Políticos con nuevo registro a que acrediten a sus representantes ante el Instituto, así como a sus órganos directivos en el Distrito Federal.

Asunto: Financiamiento público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes a los Partidos Políticos que obtuvieron su registro del IFE en Acuerdo de fecha 30 de junio de 1999.

Acuerdo: Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General relativo a su otorgamiento.

Novena sesión. 6 de septiembre

Asunto: Registro de Agrupaciones Políticas Locales.

Acuerdo: Una vez elaborados los Anteproyectos base, los proyectos de dictámenes deberán ser revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Asunto: Resolución del Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional contra el Partido de la Revolución Democrática, por la presunta intervención de este último en el proceso de integración de los Comités Vecinales.

Acuerdo: Tener por recibido el expediente turnado por el Secretario Ejecutivo y proceder a su análisis para determinar lo que compete a esta Comisión.

Asunto: Informe sobre franquicias postales.

Acuerdo: Que el Secretario Ejecutivo, en su carácter de apoderado legal del IEDF, inicie las negociaciones del caso con el Servicio Postal Mexicano.

Asunto: Proyecto de Reglamento de financiamiento público a los Partidos Políticos en el Distrito Federal.

Acuerdo: Solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos un estudio sobre los alcances que debe tener el Proyecto de Reglamento señalado en el inciso a) de la fracción III, del Artículo 30 del Código de la materia.

Décima sesión. 22 de septiembre

Asunto: Dictámenes sobre las solicitudes de registro como Agrupaciones Políticas Locales.

Acuerdo: Proponer al Consejo General la modificación del plazo señalado en el punto tercero del Acuerdo del Consejo General del IEDF por el cual se convoca a los ciudadanos y a las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales a solicitar su registro legal, así como el de la Base Sexta de la Convocatoria emitida por éste el 31 de marzo del año en curso para el efecto, a fin de que el Consejo conozca sobre los Dictámenes que emita esta Comisión en el plazo de ley previsto en el párrafo segundo del Artículo 23 del Código de la materia y que concluye el 25 de octubre del año en curso.

Asunto: Lineamientos para cumplir con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 50 del Código, respecto a la pérdida de registro de una Agrupación Política Local.

Acuerdo: Las Agrupaciones Políticas Locales deberán sujetarse a un procedimiento de verificación anual de requisitos ante la Comisión de Asociaciones Políticas, con base en el calendario que la Comisión emitirá en su momento, en concordancia con los Artículos 20,

21, 25, 50, 60, incisos g) e i)¹⁰; 62; 64 párrafo cuarto, inciso a); 65; 77; 274, inciso g); 275, incisos a) y f); y 276 inciso e).

Undécima sesión. 29 de septiembre

Asunto: Informe jurídico sobre franquicias postales.

Acuerdo: En virtud de que ya no existen las franquicias postales ni la norma jurídica que permita otorgarlas, la Comisión continuará el análisis del asunto, de cara al estudio presupuestal del año 2000, en busca de alternativas.

Asunto: Perfiles de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Acuerdo: Además de otras de orden general, solicitar conexión entre la experiencia mínima deseable y la experiencia en los sectores; entre la experiencia solicitada y las funciones a desarrollar.

Asunto: Revisión del Programa Operativo Anual presentado por la DEAP.

Acuerdo: El Director Ejecutivo consultará al Secretario Ejecutivo para la elaboración del Programa Operativo Anual, ya que se requieren criterios generales bien definidos para su elaboración.

Duodécima sesión. 18 de octubre

Asunto: Dictaminación de las solicitudes de registro de Agrupaciones Políticas Locales.

Acuerdo: Trabajar sobre los proyectos para que, una vez aprobados, sean remitidos al Secretario Ejecutivo, a fin de que el Consejo General esté en posibilidad de resolver en tiempo y forma respecto de las solicitudes de registro de las organizaciones interesadas. Presentar a los integrantes de la Comisión, fotocopia de los resultados de la compulsas realizada por el Registro Federal de Electores y del Anexo Técnico correspondiente, que forma parte del convenio celebrado con el IFE.

¹⁰ Con la reforma al CEDF publicada el 15 de octubre de 1999, se modificó el Artículo 60, convirtiéndose dichos incisos en las fracciones X y XIII, respectivamente.

Decimotercera sesión. 12 de noviembre

Asunto: Agrupaciones Políticas Locales

Acuerdo: Convocar a las Agrupaciones Políticas Locales a una reunión el 18 de noviembre para hacer la entrega formal de sus respectivos registros.

Decimocuarta sesión. 26 de noviembre

Asunto: Reglamento para el Financiamiento al los Partidos Políticos en el Distrito Federal por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

Acuerdo: La DEAP realizará la consulta sobre el proyecto al Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Decimoquinta sesión. 3 de diciembre

Asunto: Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

Acuerdo: Se instruye al Director Ejecutivo consulte a la Unidad de Asuntos Jurídicos sobre el Artículo 19 del Proyecto de Reglamento y remita la información a que haya lugar a los Consejeros miembros de la Comisión.

Decimosexta sesión. 13 de diciembre

Asunto: Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público

Acuerdo: Se instruye al Director Ejecutivo remita a los Consejeros miembros de la Comisión, información sobre los planteamientos de equidad que realizara el representante del PRD en reunión con los Partidos Políticos .

Acuerdo: Se instruye al Director Ejecutivo incorpore al proyecto de Reglamento todas las modificaciones propuestas para remitir la versión final a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que se presente a consideración del Consejo General en su sesión del 15 de diciembre.

Decimoséptima sesión. 16 de diciembre

Asunto: Proyecto de Resolución del Consejo General del IEDF sobre la solicitud de registro, como Agrupación Política Local, de la asociación de ciudadanos "México Joven".

Acuerdo: Dar por recibido el Anteproyecto de Resolución del Consejo General del IEDF

Acuerdo: La Comisión ratifica su Dictamen, en sentido negativo, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Local.

Acuerdo: Informar al Secretario Ejecutivo la ratificación del Dictamen mencionado.

ANEXOS

Agrupaciones Políticas Locales

Asociaciones de Ciudadanos que Solicitaron su Registro como

| N° | Denominación | Declinaron continuar con el proceso de registro | Sin actividad para el registro | No acreditaron 8 asambleas de demarcación | Se fusionaron | No aprobaron la prueba de compulsal al padrón de afiliados | Aprobaron los requisitos para su registro |
|----|---|---|--------------------------------|---|-------------------------------|--|---|
| 1 | Agrupación Política Morelos | | | | con Fuerza Democrática | | |
| 2 | Agrupación para la Integración del D.F. | | | | | | ✓ |
| 3 | Agrupación para la Seguridad de la Familia en el D.F. | | ✓ | | | | |
| 4 | Alianza de Organizaciones Sociales | | | | | | ✓ |
| 5 | Alternativa Urbana y Social | | | | | ✓ | |
| 6 | Asociación de Comerciantes Unidos del Oriente | | | | Con Alianza de Orgs. Sociales | | |
| 7 | Asociación de Lucha Política y Ambiental | ✓ | | | | | |
| 8 | Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional | | | ✓ | | | |
| 9 | Asociación Nacionalista Revolucionaria del Sur | | ✓ | | | | |
| 10 | Avance Ciudadano | | | | | ✓ | |
| 11 | Barzón del Anáhuac | | | ✓ | | | |
| 12 | Bici 2000 | | ✓ | | | | |
| 13 | Causa Ciudadana, APN | | ✓ | | | | |
| 14 | Ciudadanos Independientes de Apoyo Legislativo | | | ✓ | | | |
| 15 | Ciudadanos Unidos del D.F. | | ✓ | | | | |
| 16 | Ciudadanos Unidos por México | | | | | | ✓ |
| 17 | Comité de Defensa Popular del Valle de México | | | | | | ✓ |
| 18 | Consejo de Organizaciones Indígenas | | ✓ | | | | |

| Nº | Denominación | Declinaron continuar con el proceso de registro | Sin actividad para el registro | No acreditaron 8 asambleas de demarcación | Se fusionaron | No aprobaron la prueba de compulsión al padrón de afiliados | Aprobaron los requisitos para su registro |
|----|---|---|--------------------------------|---|---------------|---|---|
| 19 | Consejo Mexicano de Unidad | | | | | | ✓ |
| 20 | Coordinadora Ciudadana del D.F. | | | | | | ✓ |
| 21 | Cultura Política | | | | | ✓ | |
| 22 | Cultura Social | | ✓ | | | | |
| 23 | Democracia Ciudadana | | ✓ | | | | |
| 24 | Democracia revolucionaria | | ✓ | | | | |
| 25 | Diversa, Agrupación Política Feminista | | ✓ | | | | |
| 26 | Expresión Ciudadana "Ricardo Flores Magón" | | | | | ✓ | |
| 27 | Frente de Acción Cívica del D.F. | | | | | ✓ | |
| 28 | Frente del Pueblo | | | | | | ✓ |
| 29 | Frente Nacional de Participación Ciudadana en el D.F. | | | | | ✓ | |
| 30 | Fuerza Democrática | | | | | | ✓ |
| 31 | Insurgencia Social | | | ✓ | | | |
| 32 | México Joven, A.C. | | | | | ✓ | |
| 33 | Movimiento Ciudadano Democracia y Desarrollo | | | ✓ | | | |
| 34 | Movimiento Civil 21 | | | | | | ✓ |
| 35 | Movimiento por el Cambio Democrático | | ✓ | | | | |
| 36 | Movimiento Urbano de Estrategia Vecinal (MUEVE) | | | ✓ | | | |
| 37 | Mujeres Insurgentes | | | | | | ✓ |
| 38 | Organización Política de Representación Social | | ✓ | | | | |
| 39 | Participación y Equilibrio Social | | | ✓ | | | |
| 40 | Poder Social y Revolución | | ✓ | | | | |
| 41 | Pro-Democracia, A.P. | | ✓ | | | | |

| N° | Denominación | Declinaron continuar con el proceso de registro | Sin actividad para el registro | No acreditaron 8 asambleas de demarcación | Se fusionaron | No aprobaron la prueba de compulsal al padrón de afiliados | Aprobaron los requisitos para su registro |
|----|--|---|--------------------------------|---|---------------|--|---|
| 42 | Proyecto Ciudadano | | | | | | ✓ |
| 43 | Red Ciudadana | | ✓ | | | | |
| 44 | Red Social, Movimiento Ciudadano para la Democracia | ✓ | | | | | |
| 45 | Sociedad y Desarrollo (Impulso Ciudadano) | | | | | ✓ | |
| 46 | Unidad Ciudadana | ✓ | | | | | |
| 47 | Unidad Ciudadana por el Cambio | | | | | | |
| 48 | Unión Cívica del Anáhuac Sentimientos de la Nación | | | ✓ | | | |
| 49 | Unión Ciudadana en Acción | | | | | | ✓ |
| 50 | Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el D.F. | | | | | | ✓ |
| 51 | Vértice Democrático | | ✓ | | | | |
| 52 | Vida Digna | | | | | | ✓ |
| 53 | Vínculo Vecinal | | ✓ | | | | |
| | TOTAL | 3 | 17 | 8 | 2 | 9 | 14 |

**Asociaciones de ciudadanos que recibieron registro como Agrupación
Política Local**

| Denominación | Afiliados Inscritos en el Padrón Electoral* |
|--|---|
| Agrupación para la Integración del Distrito Federal | 2568 |
| Alianza de Organizaciones Sociales | 2541 |
| Ciudadanos Unidos por México | 2672 |
| Comité de Defensa Popular del Valle de México | 2234 |
| Consejo Mexicano de Unidad | 2033 |
| Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal | 2415 |
| Frente del Pueblo | 3128 |
| Fuerza Democrática | 2432 |
| Movimiento Civil 21 | 2310 |
| Mujeres Insurgentes | 2490 |
| Proyecto Ciudadano | 2351 |
| Unión Ciudadana en Acción | 2841 |
| Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el D.F. | 4419 |
| Vida Digna | 2335 |

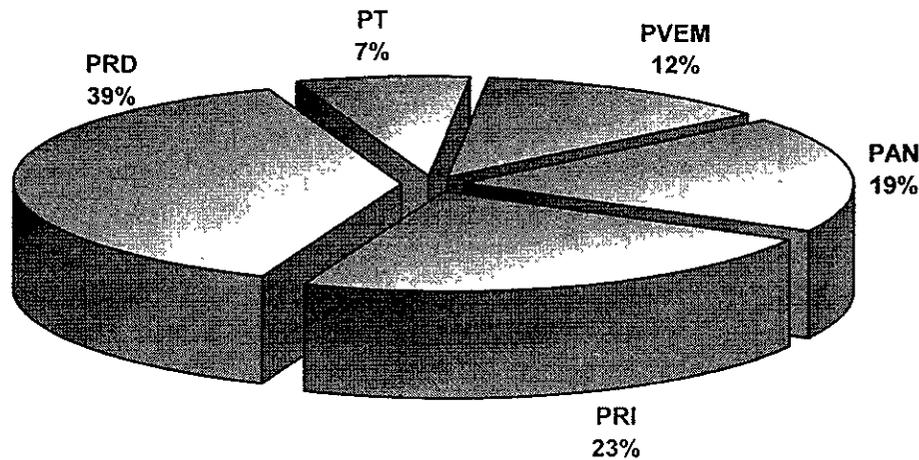
* Comprobados mediante operación de compulsas entre padrones de afiliados de las Asociaciones solicitantes y el Padrón de Electores del D.F.

Financiamiento Público a Partidos Políticos por Actividades Ordinarias Permanentes

a) Partidos con representación en la Asamblea Legislativa del D.F.

| | | |
|--------------|----------------------------|-----------------------------------|
| PAN | \$ 26, 192, 133.65 | \$ 2, 182, 677.80 |
| PRI | \$ 31, 706, 129.62 | \$ 2, 642, 177.46 |
| PRD | \$ 53, 173, 141.55 | \$ 4, 431, 095.12 |
| PT | \$ 9, 934, 477.02 | \$ 827, 873.08 |
| PVEM | \$ 6, 981, 830.99 | \$ 1, 415, 152.58 |
| Total | \$ 137, 987, 713.00 | Mensual \$ 11, 498, 976.08 |

Participación del financiamiento total por partido



Fuente: Acuerdo del Consejo General del IEDF, Sesión Extraordinaria del 5 abril de 1999.

b) Partidos sin representación en la Asamblea Legislativa del D.F.*

| | | |
|--------------|------------------------------|----------------------------------|
| CDPPN | \$ 2, 759, 752.45 | \$ 229, 979.37 |
| PCD | \$ 2, 759, 752.45 | \$ 229, 979.37 |
| PSN | \$ 2, 759, 752.45 | \$ 229, 979.37 |
| PARM | \$ 2, 759, 752.45 | \$ 229, 979.37 |
| PAS | \$ 2, 759, 752.45 | \$ 229, 979.37 |
| DSPP | \$ 2, 759, 752.45 | \$ 229, 979.37 |
| Total | \$ 6, 899, 385.66 | Mensual: \$1, 379, 877.12 |

Fuente: Acuerdo del Consejo General, Sesión Extraordinaria del 11 de agosto.

* Registrados por el Consejo General del IFE, el 30 de junio de 1999.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Introducción

Conforme a los artículos 64, cuarto párrafo, inciso b) y 66 del Código Electoral del Distrito Federal y al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del 31 de marzo, la Comisión de Fiscalización, en su carácter de Comisión Permanente, desempeña la tarea de revisar el origen, destino y aplicación de todos los recursos de las asociaciones políticas, para garantizar a las instituciones y a los ciudadanos que los recursos destinados al financiamiento de las actividades de dichas organizaciones sean empleados correctamente, es decir, para los fines que estableció el legislador, al mismo tiempo que se asegura a la sociedad que los recursos tienen un origen lícito.

El 31 de marzo, el Consejo General aprobó el acuerdo por el que se integra la Comisión de Fiscalización, de la que forman parte los Consejeros Rosa María Mirón Lince, Rodrigo Morales Manzanares y Eduardo R. Huchim May, quien la preside.

I. Marco Legal

Conforme al artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por el Código Electoral del Distrito Federal presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda. Si detectara irregularidades en el manejo de estos recursos, informará al Consejo General y por acuerdo de éste, iniciará el procedimiento sobre faltas y sanciones, de acuerdo con las atribuciones y plazos que establecen los artículos 38, 66, 274, 275 y 276 del citado ordenamiento.

La fiscalización de los recursos con que contaron los Partidos Políticos Nacionales en el Distrito Federal durante 1998, por única ocasión se sujetó a las reglas siguientes, que fueron establecidas en el artículo sexto transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de enero de 1999:

- a) Los partidos políticos presentarán un informe anual a más tardar el 31 de abril a la Comisión de Fiscalización; y
- b) El informe se sujetará a la "Normatividad en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1997". Sin embargo, la fecha de publicación citada en este artículo transitorio es equivocada, pues la normatividad a que se refería era la reformada por el Consejo General del

Instituto Federal Electoral en su sesión del 23 de enero de 1999 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 del mismo mes y año.

Los plazos y procedimientos para realizar la fiscalización del manejo de los recursos de las asociaciones políticas están regulados por los artículos 37 y 38 del Código Electoral del Distrito Federal. En dichos artículos se establece la obligación que tienen las asociaciones políticas de presentar ante la Comisión de Fiscalización los informes del origen, destino y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.

En los términos del artículo 39, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización cuenta con el apoyo y soporte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, y conforme al párrafo segundo del mismo numeral y el inciso k) del artículo 66, tiene facultades para intercambiar información en la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos con el Instituto Federal Electoral, a través de convenios de apoyo y colaboración.

La Comisión de Fiscalización también podrá ejercer las atribuciones que le otorgan los artículos 38 y 66 del Código Electoral sin necesidad de sujetarse a los plazos que dichos numerales establecen, cuando un partido político, aportando elementos de prueba, solicite que se investiguen los gastos de campaña de otro, por posible violación a los topes de gastos de campaña. En tal caso, la Comisión de Fiscalización deberá resolver antes de la toma de posesión de los candidatos afectados, según lo establece el artículo 40 del Código Electoral del Distrito Federal.

En 1999, la Comisión de Fiscalización tuvo como objetivo general revisar el origen y destino de los recursos de cinco partidos políticos con representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el ejercicio de 1998, para dar cumplimiento al artículo sexto transitorio del Código Electoral que establecía la obligación de los partidos políticos de entregar a la autoridad electoral un informe anual sobre sus ingresos y egresos relativos a dicho ejercicio, por única ocasión a más tardar el 31 de abril de 1999 (*sic*). Sin embargo, la fecha de recepción citada en el artículo sexto transitorio es equivocada, por lo que la Comisión convino en que la fecha aplicable era el 30 de abril.

Derivados de este objetivo general, la Comisión tuvo como objetivos específicos el diseño de las auditorías a realizar a los partidos políticos, la elaboración de los requerimientos de aclaraciones y rectificaciones y de las notificaciones de errores u omisiones, así como la conformación del Dictamen Consolidado, que fue presentado en agosto al Consejo General y aprobado por éste el día 11 del mismo mes. Finalmente diseñó un esquema de sanciones acorde con las irregularidades que fueron acreditadas a los partidos políticos que incurrieron en ellas, sanciones que dentro del

procedimiento para su determinación e imposición fueron aprobadas por el Consejo General el 29 de septiembre.

II. Actividades Realizadas

1. Sesiones

Durante 1999, la Comisión de Fiscalización celebró once reuniones, a las que concurren los Consejeros Rosa María Mirón Lince, Rodrigo Morales Manzanares como integrantes y Eduardo R. Huchim, como su presidente. También asistieron el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, David Ramírez Bernal y, cuando fueron invitados, el Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Alejandro Delint García, así como los directores y subdirectores de área de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

La Comisión también celebró reuniones informales de trabajo con los directores y subdirectores de área de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, así como con los coordinadores y auditores que formaron parte del grupo técnico de revisión de los informes anuales.

El 12 de abril de 1999 se llevó a cabo la primera sesión, en la que se discutieron los criterios que observarían los partidos políticos respecto a la presentación de sus informes anuales y el avance en la entrega de dichos reportes a la Comisión.

La segunda sesión fue celebrada el 10 de mayo, teniendo como asuntos a tratar la integración del grupo técnico encargado de la revisión de los informes anuales y el informe de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre la entrega de los citados reportes.

En la tercera sesión, efectuada el 18 de junio, se analizó el estado que guardaba cada una de las revisiones a los cinco partidos políticos, con el objeto de definir aquellos aspectos pendientes de ser clarificados durante las auditorías y que serían remitidos como requerimientos de información y documentación a cada partido, dentro de los 50 días que establecía la fracción I del artículo 38 del Código Electoral del Distrito Federal publicado el 5 de enero de 1999 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la cuarta sesión, que se inició el 30 de junio, se conocieron las respuestas de los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional a los requerimientos de información. La Comisión estudió las propuestas para notificar los errores u omisiones sobre los aspectos que,

después de la auditoría y de cada requerimiento, aún subsistían como observaciones de la propia Comisión para estos partidos, conforme a la fracción II del artículo 38 del Código Electoral del Distrito Federal publicado el 5 de enero de 1999 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La quinta sesión se celebró el 2 de julio y tuvo como asuntos a tratar las respuestas a los requerimientos de la Comisión por parte del Partido del Trabajo y el análisis de las propuestas de notificación sobre errores u omisiones. Asimismo, la Comisión conoció sobre el punto segundo de la resolución TEDF-REA-004/99 emitida el 24 de junio por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el que modifica la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal relativa a la producción y comercialización de la fórmula láctea "Betty", como resultado de una queja interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática.

En la sexta sesión, realizada el 9 de julio, se trató sobre el examen de las respuestas a los requerimientos de información y documentación de los partidos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, así como de las propuestas de notificación. También se aprobó la conformación del grupo técnico que auditó al Partido de la Revolución Democrática en relación con la queja sobre la producción y comercialización de la fórmula láctea "Betty".

La séptima sesión, que se inició el 5 de agosto y terminó el 7, después de cuatro recesos, tuvo como asuntos principales a tratar el anteproyecto de Dictamen Consolidado relativo a los informes anuales del origen y destino de los recursos de los partidos políticos durante el ejercicio de 1998, y el Dictamen de la Comisión de Fiscalización correspondiente a la materia de la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional sobre los recursos con los que se adquirió y vendió la fórmula láctea "Betty".

La octava sesión, iniciada el 26 de agosto y concluida el 14 de septiembre, después de dos recesos, trató sobre la resolución del Tribunal Electoral del Distrito Federal acerca de la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional contra el Partido de la Revolución Democrática, por su presunta intervención en el proceso de integración de los comités vecinales, contenida en el fallo TEDF-REA-043/99, que ordenó al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal solicitar a la Comisión de Fiscalización, entre otras instancias, la información con que contara para que el Consejo General determinara si se afectó de modo relevante el proceso de elección vecinal y si le eran reprochables al Partido de la Revolución Democrática los hechos denunciados, a título de incumplimiento de sus obligaciones, y si éste último aplicó recursos provenientes del financiamiento público en dichas actividades.

De igual manera, la Comisión resolvió sobre el procedimiento para la determinación e imposición de sanciones a los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, discutiendo y analizando las causales y monto de las sanciones por las irregularidades acreditadas en el Dictamen Consolidado, relativas a la falta de comprobación del destino de las adquisiciones en el rubro "Combustibles y Lubricantes" por parte del Partido Verde Ecologista de México y a la falta de comprobación de los recursos asignados en la cuenta "Gastos por Amortizar" en el informe del Partido del Trabajo, así como otras tres irregularidades: la corrección extemporánea de los movimientos en conciliación de la cuenta acreedora en el Distrito Federal, la falta de documentación comprobatoria original de boletos de avión y el no manejo mancomunado de la cuenta de cheques 6125044/514 que operaba con Banamex. También se resolvió sobre el mecanismo de trabajo para analizar la propuesta de Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

En la novena sesión, realizada el 27 de octubre, se discutió un proyecto de Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales y se conoció sobre la propuesta de convenio en materia de fiscalización con el Instituto Federal Electoral, que dicho organismo envió al Instituto Electoral del Distrito Federal.

En la décima sesión, llevada a cabo el 9 de noviembre, se acordaron sendos ajustes a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.

Asimismo, se conocieron el proyecto de informe de la Comisión para dar cumplimiento al fallo TEDF-REA-043/99, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que pudieran afectar de manera relevante el proceso de integración de los comités vecinales, y el proyecto de convenio en materia de fiscalización con el Instituto Federal Electoral, para el intercambio de información durante la revisión de los reportes anuales y de campaña de los partidos políticos, mismo que había sido analizado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. También se discutió sobre los alcances jurídicos de los informes de gastos de campaña no sujetos a tope que considera el Código Electoral en su artículo 37, fracción II, inciso c).

En la undécima sesión, celebrada el lunes 20 de diciembre, se discutieron las observaciones de las agrupaciones políticas locales en la reunión de trabajo realizada para tal efecto el 6 de diciembre y las presentadas posteriormente, por escrito, por la Agrupación Política Local "Proyecto Ciudadano". Durante la sesión se comentó el fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el recurso interpuesto por la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana contra el

Instituto Federal Electoral, por solicitarle éste información durante el proceso de fiscalización a las agrupaciones políticas nacionales sin que dicha autoridad contara, a juicio del Tribunal respectivo, con las facultades necesarias para ello.

2. Acuerdos

a) Presentación Cronológica

El 12 de abril, fecha de su primera sesión, la Comisión acordó agendar una reunión informal con el Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización, Alonso Lujambio, y el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Arturo Sánchez, ambos del Instituto Federal Electoral, así como reunirse con los representantes de los partidos políticos antes de que venciera el plazo para la presentación de los informes anuales de éstos.

También se comentó que la normatividad aplicable era la reformada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en su sesión del 23 de enero de 1999 y publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 31 del mismo mes y año.

En la sesión del 10 de mayo, la Comisión acordó que la Dirección Ejecutiva presentara una evaluación del equipo de trabajo asignado para las revisiones y agendar una reunión con éste.

En la sesión del 18 de junio, la Comisión decidió que cada partido político, mediante oficio, sería requerido para que en un plazo de siete días entregara la información y documentación faltante. Asimismo, la Comisión acordó los términos en que serían solicitadas las aclaraciones y rectificaciones correspondientes a cada uno de los cinco partidos políticos revisados.

En la sesión del 30 de junio, la Comisión acordó que cada partido político, mediante oficio, fuera notificado para que en un plazo de 10 días aclarara o rectificara lo que a su derecho conviniera sobre las observaciones de la Comisión. Asimismo, se establecieron las observaciones que serían notificadas a los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y del Trabajo.

En la sesión celebrada el 2 de julio, la Comisión acordó notificar a los partidos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México las observaciones que la Comisión no consideraba solventadas. También aprobó un acuerdo para dar cabal cumplimiento al punto segundo de la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en relación con el fallo TEDF-REA-004/99, turnando el expediente al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas para que procediera a verificar si existían elementos para determinar que los recursos con los que se adquirió y vendió la fórmula láctea "Betty" provenían del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática.

En la sesión del 9 de julio, la Comisión acordó que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborara un reporte sobre las posibles infracciones en que pudieran haber incurrido los partidos políticos, con base en las observaciones no solventadas por los mismos en las diferentes etapas del proceso de fiscalización.

La Comisión también aprobó la conformación del grupo técnico que auditaría al Partido de la Revolución Democrática en relación con la fórmula láctea "Betty". Dicho grupo fue conformado por los coordinadores de cada uno de los equipos de trabajo que efectuaron la revisión de los informes anuales en las sedes de los partidos políticos, sumando un total de 6 auditores.

En una sesión que se inició el 5 de agosto y terminó el 7 del mismo mes, después de cuatro recesos, la Comisión acordó aprobar el Dictamen Consolidado sobre los informes anuales del origen y destino de los recursos de los partidos políticos durante el ejercicio de 1998, conforme a las adecuaciones discutidas y acordadas en dicha sesión. También se aprobó el Dictamen correspondiente a la materia de la queja formulada por el Partido Acción Nacional sobre el origen y destino de los recursos con los que se adquirió y vendió la fórmula láctea "Betty".

El Consejo General, en sesión celebrada el 11 de agosto, aprobó el Dictamen Consolidado y el inicio del procedimiento para la determinación e imposición de sanciones en contra de dos partidos políticos: el del Trabajo y el Verde Ecologista de México, en términos del artículo 38, fracción V, y los artículos 66, inciso i); 274, inciso g); 275, incisos a) y e); y 277 del Código Electoral del Distrito Federal publicado el 5 de enero de 1999 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El Consejo General también aprobó el Dictamen de la Comisión de Fiscalización correspondiente a la materia de la queja formulada por el Partido Acción Nacional sobre el origen y destino de los recursos con los que se adquirió y vendió la fórmula láctea "Betty".

En la sesión que comenzó el 26 de agosto y concluyó el 14 de septiembre, después de dos recesos, la Comisión acordó recibir el expediente enviado por el Secretario Ejecutivo en relación con el fallo TEDF-REA-043/99, relativo a la presunta intervención del Partido de la Revolución Democrática en el proceso de integración de los comités vecinales, y acordó estar atenta a la siguiente etapa para el desahogo del informe solicitado por dicho fallo, con el objeto de aportar la información con que contara, a fin de que el Consejo General determinara si se afectó de modo relevante el proceso de elección vecinal, si le eran reprochables al Partido de la Revolución Democrática los hechos denunciados y si este último aplicó recursos provenientes del financiamiento público en dichas actividades.

En esta misma sesión, la Comisión acordó proponer al Consejo General una sanción al Partido Verde Ecologista de México por 4,500 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal,

equivalente a \$155,025.00, por no acreditar el destino de combustibles y lubricantes por \$1,453,996.76.

Al Partido del Trabajo se le determinaron cuatro sanciones:

- a) Amonestación pública por corregir extemporáneamente los movimientos en conciliación de la cuenta acreedora en el Distrito Federal;
- b) Sanción de 500 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$17,225.00, por no presentar documentación comprobatoria original de boletos de avión por un monto de \$176,199.66;
- c) Sanción de 4,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$137,800.00, por no manejar mancomunadamente la cuenta de cheques 6125044/514 que operaba con Banamex,
- d) Reducción del 25% de la ministración del financiamiento público que le correspondiera por concepto de actividades ordinarias permanentes durante dos meses, que ascendió a la cantidad de \$413,936.54, por no aportar documentación comprobatoria en la cuenta "Gastos por Amortizar" por un monto de \$5'845,959.03.

La Comisión también acordó revisar la propuesta de Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en reuniones de trabajo que al efecto celebraron los consejeros integrantes de la Comisión y personal de la Dirección Ejecutiva.

El Consejo General, en sesión celebrada el 29 de septiembre, acordó imponer las sanciones propuestas por la Comisión en contra de los partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México.

El 27 de octubre, la Comisión acordó modificaciones al proyecto de Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales y dio por recibida la información relativa a la propuesta de convenio en materia de fiscalización con el Instituto Federal Electoral, para el intercambio de información sobre los reportes anuales y de campaña de los partidos políticos, solicitándose copia del proyecto de convenio referido.

El 9 de noviembre, la Comisión acordó aprobar los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, discutió y aprobó diversas modificaciones a los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, aprobó el proyecto de informe de la Comisión para dar cumplimiento al fallo TEDF-REA-043/99, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución

Democrática por hechos que pudieran afectar de manera relevante el proceso de integración de los comités vecinales, y solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas un estudio relativo a la propuesta de convenio en materia de fiscalización con el Instituto Federal Electoral.

También acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva un proyecto de guía para los auditores, a fin de que sea utilizado en el próximo proceso de fiscalización, y dio por recibida una nota jurídica relativa a los alcances de los informes de gastos de campaña no sujetos a tope, elaborada por la Secretaría Ejecutiva.

El Consejo General, en sesión celebrada el 19 de noviembre, aprobó los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

El 20 de diciembre, la Comisión acordó celebrar una reunión de trabajo para ajustar la propuesta de Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales y presentar un nuevo proyecto en la próxima sesión.

En virtud de que el Código Electoral del Distrito Federal no dispone que las Agrupaciones Políticas Locales reciban financiamiento público, la Comisión solicitó un estudio a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Unidad de Asuntos Jurídicos, respecto de las solicitudes de algunas agrupaciones sobre diversos apoyos, que no se encuentran considerados en el Código de la materia, como las gestiones para la impresión de los formatos que se anexarán a los informes anuales y propaganda diversa a precios accesibles, así como valorar la posibilidad de que les fueran otorgadas oficinas en las instalaciones del Instituto. Se acordó que dicho estudio sería entregado en la siguiente sesión.

a) Presentación Temática

La Comisión de Fiscalización conoció y, en su caso, resolvió sobre 5 temas principales:

1. La elaboración y presentación del Dictamen Consolidado sobre la fiscalización de los recursos entregados a los partidos políticos durante 1998. Este Dictamen tuvo como consecuencias el inicio del procedimiento para la determinación e imposición de sanciones y la propuesta, al Consejo General, de las sanciones correspondientes a los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.

2. La elaboración y presentación al Consejo General del Dictamen sobre la fiscalización para verificar si los recursos con los que se adquirió y vendió la fórmula láctea "Betty" provenían del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática.
3. La presentación de un informe, que fue integrado a la resolución del Consejo General, sobre la presunta intervención del Partido de la Revolución Democrática en el proceso de integración de los comités vecinales, para dar cumplimiento al fallo TEDF-REA-043/99, relativo al fotocopiado de propaganda de planillas en las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
4. La elaboración y presentación al Consejo General de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
5. La elaboración de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.

1. Dictamen Consolidado, inicio del procedimiento para la determinación e imposición de sanciones y propuesta de multas.

En su primera sesión, el 12 de abril de 1999, la Comisión acordó reunirse con los representantes de los partidos políticos antes de que venciera el plazo para la presentación de los informes anuales, que se determinó fuera el 30 de abril de 1999, ya que el artículo sexto transitorio del Código Electoral del Distrito Federal señalaba como fecha límite el 31 de abril, lo que evidentemente era un error.

Los días 28 y 30 de abril fueron recibidos los informes anuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

En su sesión del 10 de mayo, la Comisión acordó que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentara una evaluación del equipo de trabajo asignado para las revisiones y agendara una sesión con éste.

En la sesión del 18 de junio, la Comisión decidió que cada partido político, mediante oficio, sería requerido para que, en un plazo de siete días, entregara la información y documentación faltantes. Asimismo, la Comisión acordó los términos en que serían solicitadas las aclaraciones y rectificaciones correspondientes a cada uno de los cinco partidos políticos revisados.

En la sesión del 30 de junio, la Comisión acordó que cada partido político, mediante oficio, fuera notificado para que en un plazo de 10 días aclarara o rectificara lo que a su derecho conviniera sobre las observaciones de la Comisión. Asimismo, se establecieron las observaciones que serían notificadas a los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y del Trabajo.

En estas sesiones, la Comisión, ejerciendo las atribuciones que le confiere el artículo 38 de Código en sus fracciones I y II, acordó solicitar a los partidos políticos la información y documentación faltantes en dos etapas:

- 1) El requerimiento de información y documentación, establecido en la fracción I del mismo artículo 38 y
- 2) La notificación de errores u omisiones técnicas, contenida en la fracción II, si el requerimiento anterior no fue solventado a juicio de la Comisión.

De esta manera, el requerimiento, como paso previo a la notificación, otorgaba mayores facilidades a los partidos políticos, por lo que la Comisión, en aras de realizar un ejercicio fiscalizador serio, pero flexible aplicó ambas fracciones del artículo 38 del Código Electoral del Distrito Federal.

En la sesión celebrada el 2 de julio, la Comisión acordó notificar a los partidos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México las observaciones que la Comisión no consideraba solventadas.

En la sesión del 9 de julio, la Comisión acordó que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborara un reporte sobre las posibles infracciones en que pudieran haber incurrido los partidos políticos, con base en las observaciones no solventadas por los mismos en las diferentes etapas del proceso de fiscalización.

En la sesión que se inició el 5 de agosto y terminó el 7 del mismo mes, después de cuatro recesos, la Comisión aprobó el Dictamen Consolidado sobre los informes anuales del origen y destino de los recursos de los partidos políticos durante el ejercicio de 1998, conforme a las adecuaciones discutidas y acordadas durante dicha sesión.

El Consejo General, en sesión celebrada el 11 de agosto, aprobó el Dictamen Consolidado y el inicio del procedimiento para la determinación e imposición de sanciones en contra de dos partidos políticos: el del Trabajo y el Verde Ecologista de México, en términos del artículo 38, fracción V, y los artículos 274, inciso g); 275, incisos a) y e); 276 y 277 del Código Electoral del Distrito Federal publicado el 5 de enero de 1999 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la sesión que comenzó el 26 de agosto y concluyó el 14 de septiembre, después de dos recesos, la Comisión acordó proponer al Consejo General una sanción al Partido Verde Ecologista de México por 4,500 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$155,025.00, por no acreditar el destino de combustibles y lubricantes por \$1,453,996.76.

Al Partido del Trabajo se le determinaron cuatro sanciones:

- a) Amonestación pública por corregir extemporáneamente los movimientos en conciliación de la cuenta acreedora en el Distrito Federal;
- b) Sanción de 500 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$17,225.00, por no presentar documentación comprobatoria original de boletos de avión por un monto de \$176,199.66;
- c) Sanción de 4,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$137,800.00, por no manejar mancomunadamente la cuenta de cheques 6125044/514 que operaba con Banamex
- d) Sanción consistente en la reducción del 25% de la ministración del financiamiento público que le correspondiera por concepto de actividades ordinarias permanentes durante dos meses, que ascendió a la cantidad de \$413,936.54, por no aportar documentación comprobatoria en la cuenta "Gastos por Amortizar" por un monto de \$5'845,959.03.

El Consejo General, en sesión celebrada el 29 de septiembre, acordó imponer las sanciones propuestas por la Comisión en contra de los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.

El 9 de noviembre, la Comisión acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas un proyecto de guía para los auditores, a fin de que sea utilizado en el próximo proceso de fiscalización. También se dio por recibida una nota jurídica relativa a los alcances de los informes de gastos de campaña no sujetos a tope, elaborada por la Secretaría Ejecutiva.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, en sesión celebrada el 19 de noviembre, resolvió confirmar la sanción impuesta por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México conforme al fallo TEDF-REA-234/99; y una de las cuatro impuestas al Partido del Trabajo, revocando las tres sanciones restantes, con el objetivo de que la autoridad responsable fundara y motivara adecuadamente la individualización de las sanciones, ya que las irregularidades fueron debidamente acreditadas, conforme al fallo TEDF-REA-235/99.

El Consejo General, en sesión celebrada el 15 de diciembre, emitió una nueva resolución en cumplimiento a la sentencia TEDF-REA-235/99, emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en la que confirmó una de las cuatro sanciones impuestas al Partido del Trabajo.

En esta resolución, el Consejo General fundó y motivó adecuadamente las tres multas propuestas por la Comisión de Fiscalización, consistentes en:

- a) Amonestación pública por corregir extemporáneamente los movimientos en conciliación de la cuenta acreedora en el Distrito Federal;
- b) Sanción de 500 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$17,225.00, por no presentar documentación comprobatoria original de boletos de avión por un monto de \$176,199.66;
- c) Sanción de 4,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$137,800.00, por no manejar mancomunadamente la cuenta de cheques 6125044/514 que operaba con Banamex.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión celebrada el 22 de diciembre, resolvió el juicio de revisión constitucional interpuesto por el Partido del Trabajo en contra del fallo TEDF-REA-235/99 del Tribunal Electoral del Distrito Federal, reduciendo la multa en el rubro "Gastos por Amortizar" en un 50% de su tabulación original, conforme a la resolución SUP-JRC-260/99.

2. Dictamen sobre los recursos con los que se adquirió y vendió la fórmula láctea "Betty"

El 29 de enero de 1999, día en que se instaló el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en el Museo de la Ciudad de la México, el Partido Acción Nacional formuló ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, cuyo titular fue nombrado en esa misma sesión, una denuncia de hechos en contra del Partido de la Revolución Democrática, porque consideró que los recursos utilizados en la adquisición y comercialización de la fórmula láctea "Betty" podían provenir del financiamiento otorgado al Partido de la Revolución Democrática y además presumía que se atentaba en contra del derecho de libre de afiliación política, lo que podía constituir una posible violación al Código Electoral del Distrito Federal.

El 29 de abril, el Consejo General, en la resolución QCG/01/99, determinó que dicha autoridad electoral era incompetente única y exclusivamente por cuanto hacía a las presuntas irregularidades atribuidas al Partido de la Revolución Democrática, en lo relativo al derecho de libre asociación de los ciudadanos. Asimismo, consideró improcedente la solicitud para investigar el origen y destino de los recursos con los que se adquirió y comercializó la fórmula láctea "Betty".

El 2 de mayo, el Partido Acción Nacional interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal en contra de la resolución QCG/01/99 emitida por el Consejo General. El 24 de junio, el Tribunal Electoral del Distrito Federal resolvió, en el fallo TEDF-REA-004/99, que el recurso interpuesto por el Partido Acción Nacional era parcialmente fundado. Por ello, ordenó al Consejo General, en tanto autoridad responsable, el envío del expediente a la Comisión de Fiscalización para que rindiera el dictamen correspondiente a la queja formulada por el Partido Acción Nacional.

En la sesión celebrada el 2 de julio, la Comisión aprobó un acuerdo para dar cabal cumplimiento al punto segundo de la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en relación con el fallo TEDF-REA-004/99, turnando el expediente al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas para que procediera a verificar si existían elementos para determinar que los recursos con los que se adquirió y vendió la fórmula láctea "Betty" provenían del financiamiento del Partido de la Revolución Democrática.

En la sesión del 9 de julio, la Comisión aprobó la conformación del grupo técnico que auditaría al Partido de la Revolución Democrática en relación con la fórmula láctea "Betty". Dicho grupo fue conformado por los coordinadores de cada uno de los equipos de trabajo que efectuaron la revisión en las sedes de los partidos políticos, sumando un total de 6 auditores.

En la sesión que inició el 5 de agosto y terminó el 7 del mismo mes, después de cuatro recesos, la Comisión aprobó el Dictamen de la Comisión de Fiscalización correspondiente a la materia de la queja formulada por el Partido Acción Nacional sobre el origen y destino de los recursos con los que se adquirió y vendió la fórmula láctea "Betty".

El Consejo General, en sesión celebrada el 11 de agosto, aprobó el Dictamen de la Comisión de Fiscalización correspondiente a la materia de la queja formulada por el Partido Acción Nacional sobre el origen y destino de los recursos con los que se adquirió y vendió la fórmula láctea "Betty", en el que se concluyó que no existió evidencia de que las operaciones de compra y distribución de la fórmula láctea "Betty" hubieran sido realizadas con recursos provenientes del Partido de la Revolución Democrática, ni que éste hubiera obtenido beneficios de ello.

3. Informe al Consejo General sobre la presunta intervención del Partido de la Revolución Democrática en el proceso de integración de los comités vecinales, para dar cumplimiento al fallo TEDF-REA-043/99.

El 23 de junio, el Partido Revolucionario Institucional presentó una queja en contra del Partido de la Revolución Democrática por su presunta intervención en el proceso de integración de los comités vecinales, al atribuírsele a diputados de su fracción parlamentaria, la responsabilidad de haber ordenado el fotocopiado de propaganda de planillas contendientes en la elección vecinal, en las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuando el artículo 94 de la Ley de Participación Ciudadana, que regula la elección de comités vecinales, señala que los partidos políticos no podrán participar en el proceso de integración de dichos comités.

El Consejo General, en sesión celebrada el 29 de junio, declaró infundada la queja del Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática según el expediente QCG/002/99, por considerar que los hechos denunciados eran materia de investigación y resolución por autoridades diversas a la electoral.

El 6 de julio, el Partido Revolucionario Institucional presentó un recurso de apelación en contra de la resolución QCG/002/99 emitida por el Consejo General. Dicho recurso fue declarado parcialmente fundado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el fallo TEDF-REA-043/99, que ordenó al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal agotar la investigación para que, en ejercicio de sus atribuciones y con los medios que tuviera a su alcance, determinara si se había afectado de modo relevante el proceso de integración de los comités vecinales.

En la sesión que comenzó el 26 de agosto y concluyó el 14 de septiembre, después de dos recesos, la Comisión de Fiscalización acordó recibir el expediente enviado por el Secretario Ejecutivo en relación con el fallo TEDF-REA-043/99, relativo a la presunta intervención del Partido de la Revolución Democrática en el proceso de integración de los comités vecinales, y acordó estar atenta a la siguiente etapa para el desahogo del informe solicitado por dicho fallo, con objeto de que el Consejo General determinara si se afectó de modo relevante el proceso de elección vecinal, si le eran reprochables al Partido de la Revolución Democrática los hechos denunciados y si este último aplicó recursos provenientes del financiamiento público en dichas actividades.

El 9 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de informe para dar cumplimiento al fallo TEDF-REA-043/99, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra

del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que pudieran afectar de manera relevante el proceso de integración de los comités vecinales.

En dicho informe, la Comisión, en ejercicio de la atribución que le confiere el párrafo primero del artículo 64 de Código Electoral del Distrito Federal, manifestó que en los archivos de dicha Comisión no se contaba con información o documentos relativos a los hechos investigados.

Por su parte, el 29 de junio, el Partido Acción Nacional presentó ante el Consejo General una denuncia de hechos en contra del Partido de la Revolución Democrática, por su presunta intervención en el proceso de la elección vecinal, en relación con el fotocopiado de propaganda de algunas planillas en instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el Consejo General había sido notificado de la resolución del Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre el recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, y habiendo recibido la denuncia de hechos del Partido Acción Nacional sobre el mismo asunto, el Secretario Ejecutivo, por acuerdo firmado el 16 de agosto, determinó acumular el expediente QCG/002/99, en el que constaba la queja del Partido Revolucionario Institucional, y la denuncia de hechos presentada el 29 de junio por el Partido Acción Nacional.

El Consejo General, en sesión celebrada el 15 de diciembre, aprobó la resolución que dio cumplimiento al fallo TEDF-REA-043/99 del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sobre la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional contra el Partido de la Revolución Democrática, por su presunta intervención en el proceso de integración de los comités vecinales y sobre la denuncia de hechos presentada con relación al el mismo asunto por el Partido Acción Nacional.

En la resolución del expediente QCG/002/99 y acumulado, el Consejo General determinó el 15 de diciembre, que no se advirtió que al Partido de la Revolución Democrática le fueran reprochables los hechos denunciados por los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional a título de incumplimiento de sus obligaciones, ni que hubiera aplicado recursos provenientes del financiamiento público para apoyar a diversas planillas contendientes en la elección vecinal. Por lo tanto, el partido denunciado no pudo haber afectado de modo relevante el proceso de integración de los comités vecinales. Sin embargo, el Consejo General resolvió turnar el expediente a la Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y manifestó su extrañeza por los hechos ocurridos en las instalaciones de la propia Asamblea.

4. Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

En la sesión que comenzó el 26 de agosto y concluyó el 14 de septiembre, después de dos recesos, la Comisión acordó revisar la propuesta de Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en reuniones de trabajo que al efecto celebraron los consejeros integrantes de la Comisión y funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El 3 de noviembre, la Comisión celebró una reunión de trabajo con los partidos políticos, con el objeto de intercambiar puntos de vista en relación con la propuesta de Lineamientos que la Comisión y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaboraron para la revisión de los informes anuales y de campaña.

Los partidos Acción Nacional y Convergencia por la Democracia expusieron sus observaciones por escrito. En el resto de los casos, lo hicieron directamente en la reunión de trabajo celebrada para ese fin. En su mayoría, dichas observaciones fueron incorporadas a los lineamientos que la Comisión propuso al Consejo General por considerarlas pertinentes, siempre facilitando hasta donde fuera posible la elaboración de los informes anuales y de campaña de los partidos políticos y atendiendo con puntualidad los requerimientos de la ley.

El 9 de noviembre, la Comisión aprobó los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, que a su vez, fueron aprobados por el Consejo General en la sesión celebrada el 19 de noviembre.

5. Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.

El 27 de octubre, la Comisión analizó y acordó modificaciones a la propuesta de Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, presentada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El 9 de noviembre, la Comisión discutió y aprobó diversas modificaciones a estos Lineamientos y el 6 de diciembre, la Comisión celebró una reunión de trabajo con las 14 Agrupaciones Políticas Locales registradas por el Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de intercambiar puntos de vista en relación con la propuesta de Lineamientos que la Comisión y la Dirección Ejecutiva de

Asociaciones Políticas elaboraron para la revisión de sus informes anuales. En dicha reunión, la Comisión atendió los comentarios de las Agrupaciones Políticas Locales y posteriormente los presentados por escrito, por la Agrupación Política Local "Proyecto Ciudadano".

El 20 de diciembre, la Comisión acordó que, para analizar los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, se celebrara una reunión de trabajo para ajustar la propuesta y presentar un nuevo proyecto en la próxima sesión.

En virtud de que el Código Electoral del Distrito Federal no dispone que las Agrupaciones Políticas Locales reciban financiamiento público, la Comisión solicitó un estudio a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Unidad de Asuntos Jurídicos, respecto de las solicitudes de algunas agrupaciones sobre apoyos en las gestiones para la impresión de los formatos anexos a los informes anuales y propaganda diversa a precios accesibles, así como valorar la posibilidad de que les fueran otorgadas oficinas en las instalaciones del Instituto. Se acordó que dicho estudio sería entregado en la siguiente sesión.

La propuesta de la Comisión incluyó un ejercicio de simplificación encaminado a hacer lo menos gravosa posible la fiscalización a las Agrupaciones Políticas Locales, sin anular el espíritu de revisión y escrutinio que necesariamente deben acompañar las tareas de la Comisión.

Anexo Estadístico 1

- Reuniones de la Comisión de Fiscalización durante 1999: 11.
- Partidos Políticos fiscalizados: 5.
- Auditores requeridos para revisar el ejercicio de 1998: 15.
- Porcentaje de recursos revisados durante el ejercicio de 1998: 65%.
- Partidos sancionados: 2 (Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México).
- Multas impuestas al Partido Verde Ecologista de México: 1 (por no comprobar el destino de la erogación en la cuenta "Combustibles y Lubricantes" por \$1,453,996.76).
- Multas impuestas al Partido del Trabajo: 4.
- Motivos de las sanciones: a) por corregir extemporáneamente los movimientos en conciliación de la cuenta acreedora en el Distrito Federal; b) por no presentar documentación comprobatoria original de boletos de avión; c) por no manejar mancomunadamente la cuenta de cheques 6125044/514 que operaba con Banamex y d) por no aportar documentación comprobatoria en la cuenta "Gastos por Amortizar".

- Monto involucrado en las irregularidades acreditadas a los dos partidos sancionados: \$ 7,476,155.45.
- Monto de las multas impuestas por el IEDF por irregularidades acreditadas al Partido Verde Ecologista de México y del Trabajo en los informes anuales del ejercicio de 1998: \$723,986.54.
- Rubros de financiamiento público revisados para el ejercicio de 1998: 3 (verificación del padrón, elección de delegados y actividades ordinarias permanentes).
- Formatos aplicables para efectuar la fiscalización del ejercicio de 1998: 13.
- Etapas del proceso de fiscalización: 4 (revisión de informes, requerimientos, notificaciones y dictamen consolidado).
- Investigaciones especiales realizadas: 2 (sobre los recursos relacionados con la fórmula láctea "Betty" y sobre presuntas afectaciones en el proceso de integración de comités vecinales).
- Conjuntos de lineamientos elaborados y aprobados por la Comisión: 2 (para partidos y para agrupaciones políticas locales).

Anexo Estadístico 2

Lista de asistencia de la Comisión de Fiscalización

| Sesión | Fecha | Rosa María Mirón Lince ¹ | Rodrigo A. Morales Manzanares | Eduardo R. Huchim May | David Ramírez Bernat ² | Alejandro Delint García ³ |
|--------|------------|-------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1 | 12-IV-99 | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 2 | 10-V-99 | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 3 | 18-VI-99 | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 4 | 30-VI-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 5 | 2-VII-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 6 | 9-VII-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 7 | 5-VIII-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 8 | 26-VIII-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 9 | 27-X-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 10 | 9-XI-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 11 | 20-XII-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

¹ La Consejera Electoral se encontró bajo tratamiento médico durante abril y mayo de 1999.

² El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas asistió a las sesiones en términos del artículo 39, primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal.

³ El Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos cuando fue requerido su apoyo, asistió como asesor en materia legal.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público independiente y autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Con base en la legislación electoral vigente en el Distrito Federal que rige su organización y funcionamiento, el Instituto Electoral del Distrito Federal asume un carácter permanente, a partir de elementos de personalidad jurídica y patrimonio propios, que le permite garantizar continuidad en el cumplimiento de sus objetivos institucionales y planear actividades derivadas de los procesos electorales y de participación ciudadana.

El Instituto Electoral del Distrito Federal tiene como fin garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral para asegurar la efectividad del sufragio, el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, la celebración periódica de las elecciones de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo en el Distrito Federal y los procesos de participación ciudadana y el fortalecimiento del régimen de partidos políticos en el Distrito Federal y de la cultura democrática.

El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, de carácter deliberativo y resolutivo, en el que participan sus miembros con autonomía y en representación de los partidos políticos. Para el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Distrito Federal el Consejo General integra Comisiones Permanentes, Provisionales y Especiales de Consejeros Electorales. En estas Comisiones participan los Directores Ejecutivos del Instituto Electoral del Distrito Federal y los representantes de los partidos políticos en los términos que establece el propio Código Electoral del Distrito Federal.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión celebrada el 11 de febrero de 1999, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes de Consejeros Electorales de Asociaciones Políticas, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, del Registro de Electores del Distrito Federal, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y de Fiscalización.

La Comisión de Organización Electoral se integró por los Consejeros Electorales: Mtro. Emilio Alvarez Icaza Longoria, Lic. Rubén Lara León y Dr. Leonardo Valdés Zurita. El Consejo General aprobó que este último fungiera como Presidente de la Comisión. La integración de la Comisión de Organización Electoral por tres Consejeros Electorales ha permitido garantizar que sus acuerdos

sean adoptados por mayoría y que el desarrollo de las sesiones sea eficiente, para alcanzar el consenso en el seno del Consejo General.

I. MARCO LEGAL

La integración, atribuciones y funcionamiento de la Comisión de Organización Electoral se establecen en los artículos 62 párrafos primero y segundo, 64 y 69 del Código Electoral del Distrito Federal.

La Comisión de Organización Electoral, en su carácter de órgano de apoyo normativo del Consejo General, supervisa el desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal y auxilia al Consejo General en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Distrito Federal.

La Comisión de Organización Electoral supervisa y evalúa el cumplimiento de los programas de organización electoral, que desarrolla la Dirección Ejecutiva correspondiente. Dichos programas se encaminan a la planeación del diseño, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales electorales que se utilizan en los procesos electorales ordinarios y de participación ciudadana.

Por otra parte, los programas de organización electoral se orientan también a la elaboración de manuales, guías técnicas e instructivos para los integrantes del Servicio Profesional Electoral en los órganos desconcentrados. A través de estos instrumentos, se definen lineamientos, criterios y procedimientos para actividades relacionadas con la acreditación de observadores electorales, preparación y desarrollo de las sesiones de Consejos Distritales, acondicionamiento y seguridad de bodegas distritales, elaboración y publicación de listados de ubicación de Mesas Directivas de Casilla, definición del perfil y procedimientos de contratación de asistentes electorales, diseño de rutas electorales, mecanismos para la entrega-recepción de paquetes electorales a los funcionarios de casilla y a los Consejos Distritales, escrutinio y cómputo de resultados electorales y la integración de expedientes electorales.

Asimismo, los programas de organización electoral se relacionan con la definición del contenido de la Estadística de los procesos electorales. La Comisión de Organización Electoral define los contenidos de la Estadística Electoral, los criterios para la conformación de una base de datos que

recopile, sistematice y valide la información y los mecanismos de presentación y difusión de la misma.

Para el buen desarrollo de sus actividades, la Comisión de Organización Electoral recibe el apoyo del Secretario Ejecutivo y de los Directores Ejecutivos del Instituto.

Durante el proceso electoral ordinario y con el propósito de coadyuvar en las tareas de seguimiento e información, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y un representante de cada partido político o coalición acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se integran a la Comisión de Organización Electoral.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión de Organización Electoral desarrolló durante 1999 las siguientes estrategias:

- a) Se integró por los tres Consejeros Electorales designados en la sesión del Consejo General del 11 de febrero de 1999. A convocatoria del Presidente la Comisión se integró en todas las sesiones el Director Ejecutivo de Organización Electoral.
- b) La Presidencia de la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de Organización Electoral preparar documentación relativa a la organización de la elección de Comités Vecinales y a la integración de la propia Dirección Ejecutiva.
- c) Para cada sesión, la Presidencia de la Comisión convocó por escrito a los Consejeros Electorales integrantes de la misma y al Director Ejecutivo de Organización Electoral. En seis ocasiones convocó al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral para el análisis del Proyecto de Presupuesto del año 2000. La convocatoria definió el lugar y la fecha donde se realizó la sesión de la Comisión, el Orden del Día con los puntos a desahogar e incluyó la documentación de cada uno de esos puntos.
- d) Al término de la sesión correspondiente, la Presidencia de la Comisión, elaboró la minuta de trabajo de la reunión y la remitió a los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto, a los Directores Ejecutivos asistentes a la sesión y en una ocasión a los representantes de los partidos políticos que intervinieron en una de las reuniones de dicha Comisión.

1. SESIONES

Durante 1999, la Comisión de Organización Electoral sesionó en 17 ocasiones. A cada una de las sesiones asistieron los tres Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y el Director Ejecutivo de Organización Electoral. En la sesión del 26 de marzo concurrieron a la sesión los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México con motivo del análisis de los modelos de la documentación auxiliar y de los materiales electorales, que se utilizaron en el proceso de participación ciudadana.

Asimismo, la Comisión de Organización Electoral convocó en seis ocasiones al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral para el análisis del Proyecto de Presupuesto del año 2000. De estas convocatorias, el Director Ejecutivo asistió en tres ocasiones y en una lo representó el Director de Finanzas.

La Comisión de Organización Electoral sesionó una vez en los meses de febrero, marzo, abril y diciembre; en dos ocasiones en los meses de mayo, junio, agosto, septiembre y noviembre y en tres ocasiones en el mes de octubre. En julio, la Comisión no realizó reunión de trabajo, con el objeto de que los Consejeros Electorales y los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto desarrollaran las actividades propias del proceso de participación ciudadana.

El Presidente de la Comisión de Organización Electoral remitió al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y Consejeros Electorales del Consejo General las 17 minutas de trabajo correspondientes a las reuniones efectuadas por dicha Comisión.

2. ACUERDOS

En 1999, la Comisión de Organización Electoral arribó 66 Acuerdos para aprobar manuales, guías e instructivos y definir criterios y lineamientos que normaron la operación de los órganos desconcentrados para la elección de Comités Vecinales. En el presente informe, los acuerdos se ordenan a partir de cuatro programas de organización electoral:

- a) Integración y Operación de los Órganos Ejecutivos.
- b) Documentación y Materiales Electorales.
- c) Apoyo a la Coordinación de Órganos Desconcentrados.
- d) Estadística Electoral.

Estos programas constituyeron la base para realizar actividades de las elecciones ordinaria y extraordinaria de Comités Vecinales y representan el marco de referencia sobre el que se desarrollarán las actividades del proceso electoral del año 2000.

Entre los documentos más importantes que fueron aprobados por la Comisión de Organización Electoral para la elección ordinaria de Comités Vecinales destacan la estructura orgánica de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, los formatos de solicitud y acreditación de observadores electorales, las recomendaciones para la preparación y desarrollo de las sesiones de instalación de los Consejos Distritales, los lineamientos de selección y contratación de asistentes electorales, la convocatoria de asistentes electorales, los lineamientos de seguridad y acondicionamiento de las bodegas distritales, las recomendaciones para la publicación de encartes de ubicación de Centros de Votación, el manual de procedimientos para el diseño de rutas electorales, los lineamientos para la entrega-recepción de la documentación y materiales electorales de los Presidentes de los Consejos Distritales a los Coordinadores de las mesas receptoras de votación, los lineamientos para la recepción continua de los paquetes electorales en los Consejos Distritales, los lineamientos para la identificación de Centros y mesas receptoras de votación a partir de códigos numéricos, el procedimiento para la recolección de los sobrantes de liquido indeleble, el contenido de la Estadística de los resultados de la elección de Comités Vecinales y los criterios para la destrucción de la documentación electoral.

Para la elección extraordinaria, la Comisión de Organización Electoral aprobó entre otros documentos, el calendario de actividades para la elección extraordinaria y de sesiones para órganos desconcentrados.

Para el proceso electoral del año 2000 la Comisión de Organización Electoral analizó en siete reuniones el documento denominado "Consideraciones para la formulación del proyecto de Presupuesto del año 2000", que elaboró la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral. Asimismo aprobó el calendario de actividades fundamentales en materia de organización electoral para el proceso electoral del año 2000.

Por otra parte, aprobó 8 informes de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre el diseño, producción y distribución de la documentación y material y certificación de las características del liquido indeleble.

1. ELECCIONES VECINALES ORDINARIAS

1.1. INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ORGANOS EJECUTIVOS

| FECHA | ACUERDOS |
|------------|--|
| Febrero 24 | <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobación de la estructura orgánica de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. b) Recepción de las Consideraciones sobre el contenido para la convocatoria a elecciones vecinales. c) Recepción del Cronograma de Actividades en materia de organización electoral para la elección de Comités Vecinales del Distrito Federal. d) Acuerdo para que el Director Ejecutivo de Organización Electoral remitiera el Cronograma de Actividades en materia de organización electoral el Secretario Ejecutivo para que las otras Direcciones Ejecutivas elaboraran uno similar. e) Aprobación de los formatos de solicitud y acreditación para la participación de los ciudadanos como observadores electorales. f) Acuerdo para diferenciar la participación de los observadores electorales en el proceso electoral o en la jornada electoral. |
| Marzo 26 | <ul style="list-style-type: none"> a) Recepción del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se establecieron lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que participaron como observadores electorales. |
| Abril 27 | <ul style="list-style-type: none"> a) Acuerdo para que la Comisión Provisional de Seguimiento de la elección de Comités Vecinales definiera sobre el numero de Centros de Votación que se instalaron al interior de las Unidades Territoriales y sobre el numero de boletas adicionales. |
| Junio 17 | <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobación del procedimiento para la recolección de sobrantes de liquido indeleble para la verificación muestral de sus características y autenticidad. b) Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto electoral del Distrito Federal, por el que se aprobó el procedimiento para la recolección de sobrantes de líquido indeleble que se utilizó el día 4 de julio durante la jornada electoral, en las mesas receptoras de votación, para la verificación muestral de sus características y autenticidad. |

| FECHA | ACUERDOS |
|--------------|--|
| Agosto 04 | a) Aprobación del estudio sobre el posible modelo de Mesas Directivas de Casilla que se utilizarán en la elección del año 2000 e implicaciones que pudieran presentarse en la firma del convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral, en materia de organización electoral. b) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitiera este documento a la Secretaría Ejecutiva y hacerlo del conocimiento de los Consejeros Electorales. c) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva se coordinara con la del Registro de Electores del Distrito Federal para la destrucción de los listados nominales, junto con la documentación electoral. |
| Diciembre 10 | a) Acuerdo para que los documentos que elabore la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se discutan y analicen en primera instancia en la Comisión de Organización Electoral y sean operados posteriormente por la Secretaría Ejecutiva. |

1.2 DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

| FECHA | ACUERDOS |
|------------|--|
| Febrero 24 | a) Recepción del Proyecto de Actividades para el diseño del modelo y formatos de documentación y papelería para el proceso vecinal. b) Acuerdo para que este documento se convirtiera en programa y ajustara sus plazos de ejecución con el Cronograma de Actividades en materia de organización electoral. |
| Marzo 26 | a) Recepción de los diseños de la documentación auxiliar y materiales electorales que se utilizaron en la elección de Comités Vecinales. a) Aprobación de la antepropuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que la Comisión Provisional de |
| Abril 27 | Seguimiento de la elección de Comités Vecinales; propusiera la |

| FECHA | ACUERDOS |
|---------------|--|
| | <p>Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el uso de líquido indeleble utilizado en procesos electorales constitucionales federales y estatales y en los procesos internos de los partidos políticos.</p> <p>b) Aprobación de la antepropuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que la Comisión Provisional de Seguimiento de la elección de Comités Vecinales propusiera al Consejo General del IEDF, que la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, certificara las características y calidad del líquido indeleble que se utilizó el día de la jornada electoral.</p> <p>c) Acuerdo que ratificó la utilización del modelo inicial del cancel o elemento modular y que permitió presentar al Consejo General del IEDF una marcadora de credencial con brazo móvil.</p> |
| Junio 17 | <p>a) Recepción del Manual de Normas y Procedimientos para la operación de la Bodega Central del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> |
| Agosto 04 | <p>a) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva elaborara un estudio sobre los plazos de producción de las boletas electorales.</p> |
| Septiembre 20 | <p>a) Recepción del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre los mecanismos para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en la elección de Comités Vecinales.</p> <p>b) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral determinar el peso de la Documentación Electoral a destruir a partir del volumen de producción de la misma.</p> <p>c) Recepción de los lineamientos para la destrucción de la documentación electoral de la elección de Comités Vecinales.</p> <p>d) Acuerdo por el que se determinó que este documento se aprobara junto con el acuerdo de Consejo General correspondiente.</p> |
| Diciembre 10 | <p>a) Aprobación de los Criterios institucionales para la destrucción de la Documentación Electoral utilizada en las elecciones ordinaria y extraordinaria de Comités Vecinales.</p> |

1.3 APOYO A LA COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

| FECHA | ACUERDOS |
|----------|--|
| Abril 27 | <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobación de las recomendaciones para la preparación y desarrollo de las sesiones de instalación de los Consejos Distritales. b) Acuerdo para que este documento fuera remitido a los miembros del Servicio Profesional Electoral antes del 1° de mayo. |
| Mayo 12 | <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobación del perfil de asistentes electorales b) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva elaborara un documento de lineamientos para la selección y contratación de asistentes electorales por parte de los órganos desconcentrados. Dicho documento incluyó un modelo de examen. c) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborara dos documentos sobre asistentes electorales. Uno, sobre las actividades que se desarrollaron para la contratación de asistentes electorales, y otro, referente a los criterios para determinar el número de los mismos que se contrataron. d) Acuerdo para que el gafete de identificación de los asistentes electorales omitiera en el fundamento legal la referencia al acuerdo del Consejo General correspondiente. e) Aprobación de la convocatoria para el reclutamiento y selección de asistentes electorales. f) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitir a la Secretaría Ejecutiva la convocatoria referida, con la finalidad de que se sometiera a Consejo General, una vez que se determinara el número de asistentes electorales a contratar. |

| FECHA | ACUERDOS |
|---------|---|
| Mayo 21 | <p>g) Aprobación de los Lineamientos para la determinación de las dimensiones, características, medidas de seguridad, instalación y vigilancia de las bodegas de resguardo y almacenamiento de la documentación y materiales electorales en los Consejos Distritales.</p> <p>a) Recepción de las recomendaciones para la elaboración y publicación de los encartes sobre la ubicación de los Centros de Votación en donde se instalaron las mesas receptoras de votación.</p> <p>b) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral fortalecer la coordinación Institucional de los órganos desconcentrados.</p> <p>c) Aprobación del Manual de Procedimientos para la elaboración de rutas electorales para la distribución de la documentación y los materiales electorales a los coordinadores de las mesas receptoras de votación.</p> <p>d) Aprobación de los criterios generales para determinar la custodia policiaca o militar de los Consejos Distritales.</p> <p>e) Acuerdo para que el Presidente de la Comisión de Organización Electoral remitiera este documento al Secretario Ejecutivo para su aplicación con las autoridades correspondientes del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>f) Recepción de los lineamientos para la entrega- recepción de la documentación y los materiales electorales de los Presidentes de los Consejos Distritales a los coordinadores de las mesas receptoras de votación.</p> <p>g) Aprobación de los lineamientos para la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales en los Consejos Distritales.</p> <p>h) Aprobación de los lineamientos sobre el procedimiento para la contratación y desarrollo de las actividades de los asistentes electorales para la elección de los Comités Vecinales.</p> <p>i) Acuerdo por el que se presentó este documento al Consejo General, junto con la convocatoria respectiva, para su aprobación.</p> <p>j) Aprobación para que el cartel de integrantes de planillas y el acta de escrutinio y cómputo de mesa receptora levantada en el</p> |

| FECHA | ACUERDOS |
|----------|---|
| Junio 02 | <p>Consejo Distrital de votación fueran puestos a la consideración del Consejo General para su aprobación.</p> <p>a) Aprobación de los lineamientos generales para la entrega de la documentación y materiales electorales por parte de los Presidentes de los Consejos Distritales; Cabecera de Demarcación Territorial a los Coordinadores de las mesas receptoras de votación.</p> <p>b) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitir a la Secretaría Ejecutiva este documento aprobado, con la finalidad de que fuera distribuido a los Presidentes de los Consejos Distritales.</p> <p>c) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva que se elaborara una circular para convocar a los Presidentes de los Consejos Distritales a una reunión de trabajo y entregarles los documentos relativos a rutas electorales, entrega de documentación y materiales electorales a los coordinadores de las mesas receptoras de votación y recepción continua de paquetes electorales.</p> <p>d) Aprobación de las recomendaciones para la elaboración, difusión y publicación del Directorio de Centros de Votación en donde se instalaron las mesas receptoras de votación.</p> <p>e) Aprobación del cuestionario para evaluar las habilidades y aptitudes de los aspirantes a ingresar como asistentes electorales en los Consejos Distritales.</p> <p>f) Acuerdo para que este documento se hiciera del conocimiento en los Consejos Distritales para su aplicación.</p> <p>g) Aprobación de los lineamientos para la asignación de Códigos Numéricos para la identificación de Centros y mesas receptoras de votación.</p> |
| Junio 17 | <p>a) Recepción del tríptico de asistentes electorales.</p> <p>b) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborara un diseño adicional para sistematizar información de asistentes electorales.</p> <p>c) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva fortaleciera la coordinación institucional de las Direcciones Distritales de</p> |

| FECHA | ACUERDOS |
|--------------|--|
| Noviembre 24 | <p>Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Magdalena Contreras y Venustiano Carranza.</p> <p>d) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva consultara este asunto a la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>a) Recepción de la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos en materia de organización electoral de las Direcciones Distritales.</p> <p>b) Acuerdo para que los Manuales de Procedimientos en materia de organización electoral debieran ser elaborados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p> <p>c) Aprobación del Manual de Procedimientos para la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla.</p> <p>d) Acuerdo para que este documento se revisara y, en su caso, se modificara, con base en el Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral.</p> |

1.4 ESTADÍSTICA ELECTORAL

| FECHA | ACUERDOS |
|--------------|---|
| Agosto 25 | <p>a) Aprobación del Proyecto de contenido de la Estadística de los Resultados de la elección de Comités Vecinales de 1999.</p> |
| Noviembre 24 | <p>a) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborar un estudio sobre el costo de presentar la Estadística de la elección de Comités Vecinales en discos compactos.</p> <p>b) Acuerdo que permitió establecer que el mecanismo de presentación y difusión de la Estadística de la elección de Comités Vecinales fuera un tema de la mesa de Consejeros Electorales.</p> |

2. ELECCIONES VECINALES EXTRAORDINARIAS

2.2 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS

| FECHA | ACUERDOS |
|--------------|--|
| Agosto 04 | <p>a) Recepción del Anteproyecto de actividades para la elección extraordinaria de Comités Vecinales del Distrito Federal, que se celebró el domingo 26 de septiembre de 1999.</p> <p>b) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral hiciera del conocimiento de los Consejeros Electorales del Consejo General este documento corregido.</p> <p>c) Recepción del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se estableció el Calendario y los criterios generales para la celebración de la elección extraordinaria de Comités Vecinales en la Unidades Territoriales en la que el Tribunal del Distrito Federal así lo resolvió, y en los casos en donde el Consejo General determinó, por haberse presentado empate en la votación entre dos o más planillas.</p> |

2.3 APOYO A LA COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

| FECHA | ACUERDOS |
|---------------|---|
| Agosto 25 | <p>a) Aprobación del Calendario de actividades de los Consejos Distritales que celebraron elecciones extraordinarias de Comités Vecinales.</p> <p>b) Acuerdo para que los dípticos sobrantes sobre las funciones de asistentes electorales fueran utilizados en las elecciones extraordinarias.</p> |
| Septiembre 06 | <p>a) Aprobación del Calendario de sesiones de los Consejos Distritales que celebraron elecciones extraordinarias de Comités Vecinales.</p> <p>b) Acuerdo que definió los mecanismos de difusión de la ubicación de los centros de votación de la elección extraordinaria.</p> |

3. PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000

3.2 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS

| FECHA | ACUERDOS |
|---------------|---|
| Agosto 04 | a) Recepción de las Consideraciones para la formulación del proyecto de Presupuesto del año 2000. |
| Septiembre 06 | a) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional ajustar la segunda versión de las Consideraciones para la formulación del proyecto de Presupuesto del año 2000. b) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de administración y del Servicio Profesional la presentación de los lineamientos para la formulación del Presupuesto 2000 por parte de las unidades administrativas del Instituto. |
| Septiembre 20 | a) Recepción del informe que presentó la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional sobre el proyecto de Presupuesto del año del Instituto Electoral del Distrito Federal. |
| Octubre 06 | a) Recepción del Programa Operativo Anual 2000 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. b) Recepción como primera versión del Anteproyecto de Presupuesto del año 2000 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. c) Acuerdo que permitió validar los perfiles de puestos de la estructura orgánica de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. d) Recepción de las Consideraciones para la formulación del proyecto de Presupuesto del año 2000. |
| Octubre 14 | a) Recepción del Anteproyecto de Calendario de actividades fundamentales en materia de organización electoral para la elección constitucional del año 2000. b) Recepción de las Recomendaciones para contar con modelo tipo de Dirección Ejecutiva Distrital. c) Acuerdo para no distribuir o hacer del conocimiento de los miembros de los órganos desconcentrados este documento. |

| FECHA | ACUERDOS |
|--------------|--|
| Octubre 19 | <p>d) d) Recepción de las Consideraciones para la formulación del proyecto de Presupuesto del año 2000.</p> <p>a) Aprobación del Calendario de actividades fundamentales en materia de organización electoral para la elección constitucional del año 2000.</p> <p>b) Recepción de las Recomendaciones para contar con modelo tipo de Dirección Ejecutiva Distrital, para que fuera presentado en sesión posterior de la Comisión.</p> <p>c) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborar un documento que estableciera el personal administrativo y eventual de apoyo que necesitarán las Direcciones Ejecutivas Distritales para el proceso electoral del año 2000.</p> <p>d) Recepción de las Consideraciones para la formulación del proyecto de Presupuesto del año 2000.</p> |
| Noviembre 04 | <p>e) Aprobación de las Recomendaciones para contar con modelo tipo de Dirección Ejecutiva Distrital.</p> <p>a) Acuerdo que recibió como última versión las Consideraciones para la formulación del proyecto de Presupuesto del año 2000, con el objeto de incorporarlo al archivo de la Comisión de Organización Electoral.</p> |
| Noviembre 24 | <p>a) Acuerdo que permitió ajustar el Calendario de actividades fundamentales en materia de organización electoral para la elección constitucional del año 2000.</p> |

INFORMES:

1. ELECCIONES VECINALES ORDINARIAS.

1.1 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ORGANOS EJECUTIVOS

| FECHA | ACUERDOS |
|-----------|---|
| Mayo 21 | a) Recepción de la queja administrativa interpuesta ante la contraloría Interna del Instituto Electoral del Distrito Federal por el C. Fernando Fernández, por la adjudicación del contrato para la elaboración y producción de materiales electorales. |
| Agosto 04 | a) Aprobación del Informe y Anteproyecto del Programa de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para el periodo comprendido entre el 1° de agosto y el 10 de diciembre de 1999. |

1.2 DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

| FECHA | ACUERDOS |
|-----------|---|
| Abril 27 | <p>a) Aprobación del Informe que se presentó al Consejo General de IEDF con relación a los diseños y modelos de la boleta, actas, documentación auxiliar que se utilizaron en la elección de Comités Vecinales.</p> <p>b) Acuerdo para que este documento se hiciera del conocimiento de los miembros del Consejo General, sin que formara parte de un punto del Orden del Día de ese órgano de dirección.</p> |
| Mayo 12 | <p>a) Recepción del Informe sobre el procedimiento de almacenamiento y distribución de la documentación y material electoral.</p> <p>b) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral formulara una consulta a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal para consolidar cifras sobre Unidades Territoriales, Comités Vecinales, integrantes de los mismos y Mesas Receptoras de Votación.</p> |
| Agosto 04 | <p>a) Recepción del Informe sobre la producción de la Documentación y Materiales Electorales empleados durante el pasado proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Vecinales del 4 de julio de 1999.</p> <p>b) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la elaboración de un informe adicional sobre las etapas de diseño, producción y distribución de documentación y materiales electorales.</p> |
| Agosto 25 | a) Recepción del Informe sobre los diseños y modelos, producción, |

| FECHA | ACUERDOS |
|---------------|---|
| Septiembre 06 | <p>almacenamiento y distribución de la Documentación y Materiales Electorales empleados durante la elección de Comités Vecinales.</p> <p>a) Aprobación del Informe sobre la logística de distribución de la Documentación y Materiales Electorales a los órganos desconcentrados para la elección de Comités Vecinales.</p> <p>b) Aprobación del Informe que presentó la Comisión de Organización Electoral sobre la certificación de las características y calidad del líquido indeleble que se utilizó en la elección de Comités Vecinales de 1999.</p> |
| Septiembre 20 | <p>a) Aprobación del Informe sobre los diseños y modelos, producción, almacenamiento y distribución de la Documentación y Materiales Electorales empleados durante la elección de Comités Vecinales.</p> <p>b) Recepción del Informe sobre la logística de distribución de la Documentación y Materiales Electorales a los órganos desconcentrados para la elección de Comités Vecinales.</p> |

1.3 APOYO A LA COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

| FECHA | ACUERDOS |
|---------------|--|
| Septiembre 06 | <p>a) Recepción como primer borrador del Informe sobre la aplicación del Manual de Procedimientos para el diseño de Rutas Electorales en los órganos desconcentrados.</p> |
| Noviembre 04 | <p>a) Recepción del Informe sobre la aplicación del Manual de Procedimientos para el diseño de Rutas Electorales en los órganos desconcentrados.</p> <p>b) Aprobación del informe sobre la aplicación de las recomendaciones para la preparación y desarrollo de las sesiones e instalación de los Consejos Distritales para la elección de Comités Vecinales.</p> <p>c) Acuerdo para que se remitiera este documento a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad Técnica de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.</p> |

| FECHA | ACUERDOS |
|--------------|---|
| Noviembre 24 | a) Recepción del Informe sobre la aplicación del Manual de Procedimientos para el diseño de Rutas Electorales en los órganos desconcentrados. b) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborar un solo manual de diseño de rutas electorales para los procesos electorales ordinarios y de participación ciudadana. c) Acuerdo para que este documento se corrigiera y una vez que fuera aprobado por la Comisión, se remitiera a la Secretaría Ejecutiva. |

2 ELECCIONES VECINALES EXTRAORDINARIAS

2.1 DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

| FECHA | ACUERDOS |
|---------------|---|
| Agosto 25 | a) Aprobación del Informe sobre la distribución de la Documentación y Materiales Electorales por Consejo Distrital, Cabecera de Demarcación Territorial, para la elección extraordinaria de Comités Vecinales. |
| Septiembre 06 | a) Aprobación del Informe sobre la Documentación Electoral que tuvo adecuaciones para la elección extraordinaria de Comités vecinales 1999. b) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitiera este documento a la Comisión Provisional de seguimiento de la elección vecinal. |

Así mismo, el presente informe presenta los acuerdos y los informes que se aprobaron en la Comisión de Organización Electoral a partir de un orden cronológico.

| FECHA | ACUERDOS |
|-------------------|---|
| <p>Febrero 24</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobación de la estructura orgánica de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. b) Recepción de las Consideraciones sobre el contenido para la convocatoria a elecciones vecinales. c) Recepción del Cronograma de Actividades en materia de organización electoral para la elección de Comités Vecinales del Distrito Federal. d) Acuerdo para que el Director Ejecutivo de Organización Electoral remitiera el Cronograma de Actividades en materia de organización electoral al Secretario Ejecutivo para que las otras Direcciones Ejecutivas elaboraran uno similar. e) Recepción del Proyecto de Actividades para el diseño del modelo y formatos de documentación y papelería para el proceso vecinal. f) Acuerdo para que este documento se convirtiera en programa y ajustara sus plazos de ejecución con el Cronograma de Actividades en materia de organización electoral g) Aprobación de los formatos de solicitud y acreditación para la participación de los ciudadanos como observadores electorales. h) Acuerdo para diferenciar la participación de los observadores electorales en el proceso electoral o en la jornada electoral. |
| <p>Marzo 26</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Recepción de los diseños de la documentación auxiliar y materiales electorales que se utilizaron en la elección de Comités Vecinales. b) Recepción del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se establecieron lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que participaron como observadores electorales. |

| FECHA | ACUERDOS |
|----------|--|
| Abril 27 | <p>a) Aprobación de las recomendaciones para la preparación y desarrollo de las sesiones de instalación de los Consejos Distritales.</p> <p>b) Acuerdo para que este documento fuera remitido a los miembros del Servicio Profesional Electoral antes del 1° de mayo.</p> <p>c) Aprobación de la antepropuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que la Comisión Provisional de Seguimiento de la elección de Comités Vecinales, propusiera al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el uso de líquido indeleble utilizado en procesos electorales constitucionales federales y estatales y en los procesos internos de los partidos políticos.</p> <p>d) Aprobación de la antepropuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que la Comisión Provisional de Seguimiento de la elección de Comités Vecinales propusiera al Consejo General del IEDF, que la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, certificara las características y calidad del líquido indeleble que se utilizó el día de la jornada electoral.</p> <p>e) Acuerdo para que la Comisión Provisional de Seguimiento de la elección de Comités Vecinales definiera sobre el número de Centros de Votación que se instalaron al interior de las Unidades Territoriales y sobre el número de boletas adicionales.</p> <p>f) Acuerdo que ratificó la utilización del modelo inicial del cancel o elemento modular y que permitió presentar al Consejo General del IEDF una marcadora de credencial con brazo móvil.</p> |
| Mayo 12 | <p>a) Aprobación del perfil de asistentes electorales</p> <p>b) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva elaborara un documento de lineamientos para la selección y contratación de asistentes electorales por parte de los órganos desconcentrados. Dicho documento incluyó un modelo de examen.</p> <p>c) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborara dos documentos sobre asistentes electorales. Uno, sobre las actividades que se desarrollaron para la contratación de asistentes electorales, y otro, referente a los criterios para determinar el número de los mismos que se contrataron.</p> |

| FECHA | ACUERDOS |
|---------|--|
| Mayo 21 | <p>d) Acuerdo para que el gafete de identificación de los asistentes electorales omitiera en el fundamento legal la referencia al acuerdo del Consejo General correspondiente.</p> <p>e) Aprobación de la convocatoria para el reclutamiento y selección de asistentes electorales.</p> <p>f) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitir a la Secretaría Ejecutiva la convocatoria referida, con la finalidad de que se sometiera a Consejo General, una vez que se determinara el número de asistentes electorales a contratar.</p> <p>g) Aprobación de los Lineamientos para la determinación de las dimensiones, características, medidas de seguridad, instalación y vigilancia de las bodegas de resguardo y almacenamiento de la documentación y materiales electorales en los Consejos Distritales.</p> <p>a) Recepción de las recomendaciones para la elaboración y publicación de los encartes sobre la ubicación de los Centros de Votación en donde se instalaron las mesas receptoras de votación.</p> <p>b) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral fortalecer la coordinación Institucional de los órganos desconcentrados.</p> <p>c) Aprobación del Manual de Procedimientos para la elaboración de rutas electorales para la distribución de la documentación y los materiales electorales a los coordinadores de las mesas receptoras de votación.</p> <p>d) Aprobación de los criterios generales para determinar la custodia policiaca o militar de los Consejos Distritales.</p> <p>e) Acuerdo para que el Presidente de la Comisión de Organización Electoral remitiera este documento al Secretario Ejecutivo para su aplicación con las autoridades correspondientes del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>f) Recepción de los lineamientos para la entrega-recepción de la documentación y los materiales electorales de los Presidentes de los Consejos Distritales a los coordinadores de las mesas receptoras de votación.</p> |

| FECHA | ACUERDOS |
|-----------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> g) Aprobación de los lineamientos para la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales en los Consejos Distritales. h) Aprobación de los lineamientos sobre el procedimiento para la contratación y desarrollo de las actividades de los asistentes electorales para la elección de los Comités Vecinales. i) Acuerdo por el que se presentó este documento al Consejo General, junto con la convocatoria respectiva, para su aprobación. j) Aprobación para que el cartel de integrantes de planillas y el acta de escrutinio y cómputo de mesa receptora levantada en el Consejo Distrital de votación fueran puestos a la consideración del Consejo General para su aprobación. |
| <p>Junio 02</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobación de los lineamientos generales para la entrega de la documentación y materiales electorales por parte de los Presidentes de los Consejos Distritales, Cabecera de Demarcación Territorial a los Coordinadores de las mesas receptoras de votación. b) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitir a la Secretaría Ejecutiva este documento aprobado, con la finalidad de que fuera distribuido a los Presidentes de los Consejos Distritales. c) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva que se elaborara una circular para convocar a los Presidentes de los Consejos Distritales a una reunión de trabajo y entregarles los documentos relativos a rutas electorales, entrega de documentación y materiales electorales a los coordinadores de las mesas receptoras de votación y recepción continua de paquetes electorales. d) Aprobación de las recomendaciones para la elaboración, difusión y publicación del Directorio de Centros de Votación en donde se instalaron las mesas receptoras de votación. e) Aprobación del cuestionario para evaluar las habilidades y aptitudes de los aspirantes a ingresar como asistentes electorales en los Consejos Distritales. f) Acuerdo para que este documento se hiciera del conocimiento en |

| FECHA | ACUERDOS |
|------------------|---|
| | <p>los Consejos Distritales para su aplicación.</p> <p>g) Aprobación de los lineamientos para la asignación de Códigos Numéricos para la identificación de Centros y mesas receptoras de votación.</p> |
| <p>Junio 17</p> | <p>a) Aprobación del procedimiento para la recolección de sobrantes de líquido indeleble para la verificación muestral de sus características y autenticidad.</p> <p>b) Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprobó el procedimiento para la recolección de sobrantes de líquido indeleble que se utilizó el día 4 de julio durante la jornada electoral, en las mesas receptoras de votación, para la verificación muestral de sus características y autenticidad.</p> <p>c) Recepción del tríptico de asistentes electorales.</p> <p>d) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborara un diseño adicional para sistematizar información de asistentes electorales.</p> <p>e) Recepción del Manual de Normas y Procedimientos para la operación de la Bodega Central del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>f) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva fortaleciera la coordinación institucional de las Direcciones Distritales de Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Magdalena Contreras y Venustiano Carranza.</p> <p>g) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva consultara este asunto a la Secretaría Ejecutiva.</p> |
| <p>Agosto 04</p> | <p>a) Recepción de las Consideraciones para la formulación del proyecto de Presupuesto del año 2000.</p> <p>b) Recepción del Anteproyecto de actividades para la elección extraordinaria de Comités Vecinales del Distrito Federal, que se celebró el domingo 26 de septiembre de 1999.</p> <p>c) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral hiciera del conocimiento de los Consejeros Electorales del Consejo General este documento corregido.</p> |

| FECHA | ACUERDOS |
|----------------------|---|
| | <p>d) Recepción del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se estableció el Calendario y los criterios generales para la celebración de la elección extraordinaria de Comités Vecinales en las Unidades Territoriales en la que el Tribunal del Distrito Federal así lo resolvió, y en los casos en donde el Consejo General determinó, por haberse presentado empate en la votación entre dos o más planillas.</p> <p>e) Aprobación del estudio sobre el posible modelo de Mesas Directivas de Casilla que se utilizarán en la elección del año 2000 e implicaciones que pudieran presentarse en la firma del convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral, en materia de organización electoral.</p> <p>f) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitiera este documento a la Secretaría Ejecutiva y hacerlo del conocimiento de los Consejeros Electorales.</p> <p>g) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva se coordinara con la del Registro de Electores del Distrito Federal para la destrucción de los listados nominales, junto con la documentación electoral.</p> <p>h) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva elaborara un estudio sobre los plazos de producción de las boletas electorales.</p> |
| <p>Agosto 25</p> | <p>a) Aprobación del Proyecto de contenido de la Estadística de los Resultados de la elección de Comités Vecinales de 1999.</p> <p>b) Aprobación del Calendario de actividades de los Consejos Distritales que celebraron elecciones extraordinarias de Comités Vecinales.</p> <p>c) Acuerdo para que los dípticos sobrantes sobre las funciones de asistentes electorales fueran utilizados en las elecciones extraordinarias.</p> |
| <p>Septiembre 06</p> | <p>a) Aprobación del Calendario de sesiones de los Consejos Distritales que celebraron elecciones extraordinarias de Comités Vecinales.</p> <p>b) Acuerdo que definió los mecanismos de difusión de la ubicación de los centros de votación de la elección extraordinaria.</p> <p>c) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional ajustar la segunda versión de las</p> |

| FECHA | ACUERDOS |
|---------------|---|
| Septiembre 20 | <p>Consideraciones para la formulación del proyecto de Presupuesto del año 2000.</p> <p>d) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de administración y del Servicio Profesional la presentación de los lineamientos para la formulación del Presupuesto 2000 por parte de las unidades administrativas del Instituto.</p> <p>a) Recepción del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre los mecanismos para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en la elección de Comités Vecinales.</p> <p>b) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral determinar el peso de la Documentación Electoral a destruir a partir del volumen de producción de la misma.</p> <p>c) Recepción de los lineamientos para la destrucción de la documentación electoral de la elección de Comités Vecinales.</p> <p>d) Acuerdo por el que se determinó que este documento se aprobara junto con el acuerdo de Consejo General correspondiente.</p> <p>e) Recepción del informe que presentó la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional sobre el proyecto de Presupuesto del año del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> |
| Octubre 06 | <p>a) Recepción del Programa Operativo Anual 2000 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p> <p>b) Recepción como primera versión del Anteproyecto de Presupuesto del año 2000 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p> <p>c) Acuerdo que permitió validar los perfiles de puestos de la estructura orgánica de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p> <p>d) Recepción de las Consideraciones para la formulación del proyecto de Presupuesto del año 2000.</p> |
| Octubre 14 | <p>a) Recepción del Anteproyecto de Calendario de actividades fundamentales en materia de organización electoral para la elección constitucional del año 2000.</p> <p>b) Recepción de las Recomendaciones para contar con modelo tipo</p> |

| FECHA | ACUERDOS |
|---------------------|---|
| | <p>de Dirección Ejecutiva Distrital.</p> <p>c) Acuerdo para no distribuir o hacer del conocimiento de los miembros de los órganos desconcentrados este documento.</p> <p>d) Recepción de las Consideraciones para la formulación del proyecto de Presupuesto del año 2000.</p> |
| <p>Octubre 19</p> | <p>a) Aprobación del Calendario de actividades fundamentales en materia de organización electoral para la elección constitucional del año 2000.</p> <p>b) Recepción de las Recomendaciones para contar con modelo tipo de Dirección Ejecutiva Distrital, para que fuera presentado en sesión posterior de la Comisión.</p> <p>c) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborar un documento que estableciera el personal administrativo y eventual de apoyo que necesitarán las Direcciones Ejecutivas Distritales para el proceso electoral del año 2000.</p> <p>d) Recepción de las Consideraciones para la formulación del proyecto de Presupuesto del año 2000.</p> <p>e) Aprobación de las Recomendaciones para contar con modelo tipo de Dirección Ejecutiva Distrital</p> |
| <p>Noviembre 04</p> | <p>a) Acuerdo que recibió como última versión las Consideraciones para la formulación del proyecto de Presupuesto del año 2000, con el objeto de incorporarlo al archivo de la Comisión de Organización Electoral.</p> |
| <p>Noviembre 24</p> | <p>a) Recepción de la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos en materia de organización electoral de las Direcciones Distritales.</p> <p>b) Acuerdo para que los Manuales de Procedimientos en materia de organización electoral debieran ser elaborados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p> <p>c) Aprobación del Manual de Procedimientos para la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla.</p> <p>d) Acuerdo para que este documento se revisara y, en su caso, se modificara, con base en el Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral.</p> |

| FECHA | ACUERDOS |
|---------------------|--|
| | <p>e) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborar un estudio sobre el costo de presentar la Estadística de la elección de Comités Vecinales en discos compactos.</p> <p>f) Acuerdo que permitió establecer que el mecanismo de presentación y difusión de la Estadística de la elección de Comités Vecinales fuera un tema de la mesa de Consejeros Electorales.</p> <p>g) Acuerdo que permitió ajustar el Calendario de actividades fundamentales en materia de organización electoral para la elección constitucional del año 2000.</p> |
| <p>Diciembre 10</p> | <p>a) Aprobación de los Criterios institucionales para la destrucción de la Documentación Electoral utilizada en las elecciones ordinaria y extraordinaria de Comités Vecinales.</p> <p>b) Acuerdo para que los documentos que elabore la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se discutan y analicen en primera instancia en la Comisión de Organización Electoral y sean operados posteriormente por la Secretaría Ejecutiva.</p> |

INFORMES:

| FECHA | ACUERDOS |
|--------------|--|
| Abril 27 | a) Aprobación del Informe que se presentó al Consejo General de IEDF con relación a los diseños y modelos de la boleta, actas, documentación auxiliar que se utilizaron en la elección de Comités Vecinales. b) Acuerdo para que este documento se hiciera del conocimiento de los miembros del Consejo General, sin que formara parte de un punto del Orden del Día de ese órgano de dirección. |
| Mayo 12 | a) Recepción del Informe sobre el procedimiento de almacenamiento y distribución de la documentación y material electoral. b) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral formulara una consulta a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal para consolidar cifras sobre Unidades Territoriales, Comités Vecinales, integrantes de los mismos y Mesas Receptoras de Votación. |
| Mayo 21 | a) Recepción de la queja administrativa interpuesta ante la contraloría Interna del Instituto Electoral del Distrito Federal por el C. Fernando Fernández, por la adjudicación del contrato para la elaboración y producción de materiales electorales. |
| Agosto 04 | a) Recepción del Informe sobre la producción de la Documentación y Materiales Electorales empleados durante el pasado proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Vecinales del 4 de julio de 1999. b) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la elaboración de un informe adicional sobre las etapas de diseño, producción y distribución de documentación y materiales electorales. c) Aprobación del Informe y Anteproyecto del Programa de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para el periodo comprendido entre el 1° de agosto y el 10 de diciembre de 1999. |
| Agosto 25 | a) Recepción del Informe sobre los diseños y modelos, producción, almacenamiento y distribución de la Documentación y Materiales Electorales empleados durante la elección de Comités Vecinales. b) Aprobación del Informe sobre la distribución de la Documentación y Materiales Electorales por Consejo Distrital, Cabecera de |

| FECHA | ACUERDOS |
|---------------|--|
| Septiembre 06 | <p>Demarcación Territorial, para la elección extraordinaria de Comités Vecinales.</p> <p>a) Recepción como primer borrador del Informe sobre la aplicación del <u>Manual de Procedimientos para el diseño de Rutas Electorales</u> en los órganos desconcentrados.</p> <p>b) Aprobación del Informe sobre la logística de la distribución y de la Documentación y Materiales Electorales a los órganos desconcentrados para la elección de Comités Vecinales.</p> <p>c) Aprobación del Informe sobre la Documentación Electoral que tuvo adecuaciones para la elección extraordinaria de Comités vecinales 1999.</p> <p>d) Acuerdo para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitiera este documento a la Comisión Provisional de seguimiento de la elección vecinal.</p> <p>e) Aprobación del Informe que presentó la Comisión de Organización Electoral sobre la certificación de las características y calidad del líquido indeleble que se utilizó en la elección de Comités Vecinales de 1999.</p> |
| Septiembre 20 | <p>a) Aprobación del Informe sobre los diseños y modelos, producción, almacenamiento y distribución de la Documentación y Materiales Electorales empleados durante la elección de Comités Vecinales.</p> <p>b) Recepción del Informe sobre la logística de distribución de la Documentación y Materiales Electorales a los órganos desconcentrados para la elección de Comités Vecinales.</p> |
| Noviembre 04 | <p>a) Recepción del Informe sobre la aplicación del Manual de Procedimientos para el diseño de Rutas Electorales en los órganos desconcentrados.</p> <p>b) Aprobación del informe sobre la aplicación de las recomendaciones para la preparación y desarrollo de las sesiones e instalación de los Consejos Distritales para la elección de Comités Vecinales.</p> <p>c) Acuerdo para que se remitiera este documento a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad Técnica de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.</p> |

| | |
|---------------------|--|
| <p>Noviembre 24</p> | <p>a) Recepción del Informe sobre la aplicación del Manual de Procedimientos para el diseño de Rutas Electorales en los órganos desconcentrados.</p> <p>b) Acuerdo que solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborar un solo manual de diseño de rutas electorales para los procesos electorales ordinarios y de participación ciudadana.</p> |
| <p>FECHA</p> | <p>ACUERDOS</p> <p>c) Acuerdo para que este documento se corrigiera y una vez que fuera aprobado por la Comisión, se remitiera a la Secretaría Ejecutiva.</p> |

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

**COMISIÓN DEL REGISTRO DE
ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL**

INDICE

Introducción

I. Marco Legal

II. Actividades Realizadas

1. Sesiones de la Comisión

a) Lista de Asistencia

2. Acuerdos de la Comisión

a) Cronología

b) Acuerdos por Tema

1) Convenio IFE-IEDF

2) Cartografía Electoral

3) Relación Comisión-Partidos

4) Consolidación Institucional

III. Anexo

1. Documental

a) Acuerdos de la Comisión aprobados por el Consejo General

INTRODUCCION

El Registro de Electores tiene como objetivo fundamental permitir el ejercicio de los derechos político electorales de los ciudadanos, además de servir para preservar la autenticidad y efectividad del sufragio.

Contar con un Padrón Electoral confiable requiere realizar una serie de actividades permanentes que permitan su actualización sistemática. Para cumplir con esta tarea se ha recurrido a utilizar tecnología de punta que promueve la eficacia y la racionalización en los procedimientos.

Dada la importancia de este instrumento electoral, el Código Electoral del Distrito Federal establece con carácter de permanente la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal para que supervise todos los programas y las actividades relativos a la construcción de un Padrón Electoral basado en los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y equidad.

A un año de haber iniciado sus funciones, y para dar cumplimiento al artículo 64 del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), se presenta el Informe Anual de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal, en el cual se da cuenta de los principales asuntos analizados y resueltos en sus sesiones de trabajo.

I. MARCO LEGAL.

El artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General contará con comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Estas comisiones estarán integradas exclusivamente por Consejeros Electorales (artículo 64 del CEDF), recibirán el apoyo del Secretario Ejecutivo y de los Directores Ejecutivos para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado (artículo 62 del CEDF); éstos últimos concurrirán a las sesiones cuando sean requeridos por la propia comisión (artículo 64 del CEDF).

El artículo 64 del CEDF establece con carácter de permanente a la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal, la cual, según el Acuerdo del Consejo del 17 de febrero de 1999, quedó integrada por los siguientes consejeros electorales: Rodrigo Morales Manzanares, Presidente; Leonardo Valdés Zurita y Rubén Lara León.

Los objetivos de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal, referidos en el artículo 68 del CEDF, son los siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de los programas relativos al Registro de Electores del Distrito Federal;
- b) Asegurar que los Comités Técnicos y de Vigilancia se integren, sesionen y funcionen en los términos previstos por este Código; y
- c) Solicitar a los Comités Técnicos y de Vigilancia del Padrón Electoral del Distrito Federal los estudios y el desahogo de las consultas sobre los asuntos que estime conveniente dentro de la esfera de su competencia. Acuerdo del Consejo General del 29 de septiembre de 1999.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Sesiones de la Comisión.

Durante 1999 se llevaron al cabo un total de 12 sesiones ordinarias cuyas fechas de realización y asistencia de sus integrantes se describen a continuación:

- 1) La primera sesión de la Comisión se llevó a cabo el 17 de febrero de 1999, contando con la asistencia de:
 - C. Rodrigo Morales Manzanares, consejero electoral y presidente de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal;
 - C. Leonardo Valdés Zurita, consejero electoral integrante de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal;
 - C. Rubén Lara León, consejero electoral integrante de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal, y
 - C. María Elena Homs, directora ejecutiva del Registro de Electores del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 2) La segunda sesión de la Comisión se realizó el 3 de marzo de 1999, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita; C. Rubén Lara León, y C. María Elena Homs Tirado.
- 3) La tercera sesión de la Comisión se realizó el 22 de marzo de 1999, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita; C. Rubén Lara León, y C. María Elena Homs Tirado.

- 4) La cuarta sesión de la Comisión se realizó el 8 de junio de 1999, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. María Elena Homs Tirado.
- 5) La quinta sesión de la Comisión se realizó el 3 de agosto de 1999, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. María Elena Homs Tirado.
- 6) La sexta sesión de la Comisión se realizó el 26 de agosto de 1999, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. María Elena Homs Tirado.
- 7) La séptima sesión de la Comisión se realizó el 14 de septiembre de 1999, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. María Elena Homs Tirado.
- 8) La octava sesión de la Comisión se realizó el 28 de septiembre de 1999, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León, y C. María Elena Homs Tirado.
- 9) La novena sesión de la Comisión se realizó el 1 de octubre de 1999, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León, y C. María Elena Homs Tirado.
- 10) La décima sesión de la Comisión se realizó el 10 de noviembre de 1999, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. María Elena Homs Tirado.
- 11) La undécima sesión de la Comisión se realizó el 25 de noviembre de 1999, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. María Elena Homs Tirado.
- 12) La doceava sesión de la Comisión se realizó el 14 de diciembre de 1999, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. María Elena Homs Tirado.

a) Lista de Asistencia de la Comisión del Registro de Electores

| Sesión | Fecha | Rodrigo Morales Manzanares ¹ | Rubén Lara León | Leonardo Valdés Zurita | María Elena Homs Tirado |
|--------|------------|---|-----------------|------------------------|-------------------------|
| 1 | 17-II-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 2 | 3-III-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3 | 22-II-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 4 | 8-VI-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 5 | 3-VIII-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 6 | 26-VIII-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 7 | 14-IX-99 | ✓ | | ✓ | ✓ |
| 8 | 28-IX-99 | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 9 | I-X-99 | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 10 | 10-XI-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 11 | 25-XI-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 12 | 14-XII-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |

2. Acuerdos de la Comisión.

a) Cronología.

- a) Los acuerdos que se tomaron en la primera sesión de la Comisión fueron:
1. Elaborar para la próxima sesión de la Comisión el fundamento jurídico sobre las condiciones de constitución y operación de los Comités Técnicos y de Vigilancia según lo establece el Código Electoral del Distrito Federal.
 2. Elaborar para la próxima sesión de la Comisión el fundamento jurídico que sustente la creación de una Comisión Especial para el proceso de elección vecinal en donde se establezcan sus atribuciones y su composición interna.

¹ Presidente de la Comisión del Registro de Electores de febrero de 1999 a la fecha.-

3. Realizar reuniones bilaterales con todos los partidos políticos a fin de presentarles la situación jurídica de los Comités Técnicos y de Vigilancia y la posibilidad de constituir una Comisión Especial.
 4. Proponer al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que integre el Orden del Día de su primera sesión, del mes de marzo del año en curso, los puntos relativos a la situación jurídica de los Comités Técnicos y de Vigilancia, según lo establece el Código Electoral, y a la creación de una Comisión Especial para el proceso de elección vecinal, con la finalidad de que el Consejo General establezca un acuerdo al respecto.
 5. La integración inmediata de un grupo de trabajo para que inicie las pláticas con el Instituto Federal Electoral (IFE), para especificar el contenido del convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). Los integrantes del grupo de trabajo serán: el Consejero Rodrigo Morales, la Directora Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, María Elena Homs; el Secretario Técnico del Registro de Electores del Distrito Federal (por designar), y el asesor Eduardo Albarrán Oscós.
 6. El proyecto preliminar de estructura de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, elaborado por su titular, será remitido a la Comisión de Administración para que lo tome como base en la integración del proyecto de estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el entendido que la dimensión real de la estructura dependerá de los términos del convenio que se firme con el Instituto Federal Electoral.
 7. El presidente de la Comisión, Rodrigo Morales, presentará para la próxima sesión de la Comisión un cronograma por semana de las actividades a realizar para la elección vecinal de julio de 1999.
- b) Los acuerdos de la segunda sesión de la Comisión fueron los siguientes:
1. Se aprobó el cronograma semanal de actividades del Registro de Electores del Distrito Federal con dos aclaraciones: 1) la convocatoria para el Servicio Profesional Electoral saldrá hasta el 15 de marzo y 2) todo el desglose de actividades en torno a la integración de órganos desconcentrados es meramente indicativo, pues serán las áreas responsables quienes determinen los plazos exactos.
 2. Se aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por medio del cual se establece la Comisión Provisional de Información en materia de Registro de Electores y se declara la suspensión de los Comités Técnicos y de Vigilancia del Padrón Electoral. Se determinó que en el considerando primero se incluirá la idea de que los órganos de vigilancia, según lo establece el artículo Décimo Primero Transitorio, se integrarán hasta la conclusión del proceso electoral del 2000, y una vez que se conozcan los resultados definitivos del censo de población y vivienda.
 3. Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal que desarrolle completamente su organigrama para su presentación ante el Consejo General.

4. Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que proporcione mayor información técnica que permita el estudio, y en su caso la aprobación, de los criterios técnicos que se utilizarán en la creación de las unidades territoriales que establece la Ley de Participación Ciudadana, con base en las cuales se elaborará la cartografía para la elección vecinal.

c) En la tercera sesión de la Comisión los acuerdos fueron:

1. Se aprobó el "Informe sobre el anexo técnico en materia de cartografía electoral del Registro Federal de Electores para la conformación de las unidades territoriales, con dos observaciones: 1) Especificar que serán 9 el número de copias de cada juego de planos; 2) Aclarar que los planos serán entregados en medios magnéticos, y 3) En la cláusula décima desglosar los aportes del IEDF, considerando un incremento a raíz del aumento en el número de copias de los planos.
2. Se aprobó el acuerdo por el cual se establecen los criterios técnicos para la conformación de las unidades territoriales que servirán de base para la convocatoria de las elecciones vecinales del 4 de julio.
3. Se acordó que el contenido de la convocatoria para la elección vecinal cubriría los siguientes puntos: razón y atribuciones de los Comités Vecinales; reglas para el registro de planillas; reglas para las campañas, y un anexo con el Catálogo de Unidades Territoriales, el número de planillas y tamaño de las mismas por unidad territorial.
4. Se determinó realizar una reunión de las comisiones de Organización Electoral, Registro Electoral y Capacitación Electoral y con los partidos políticos el viernes 27 de marzo, con la finalidad de presentarles los avances con relación a la elección vecinal y recibir sus comentarios.

NOTA IMPORTANTE: La Comisión del Registro de Electores suspendió sus sesiones durante los meses de abril y mayo porque los trabajos relacionados con la conclusión de la cartografía electoral y el listado nominal, entre otros, los asumió la Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección Vecinal, creada por el Consejo General del IEDF el 5 de abril, con el objeto de elaborar los proyectos de Acuerdo del Consejo General, que tenían como finalidad establecer los procedimientos para facilitar la aplicación de las disposiciones jurídicas que tuvieran relación con la elección vecinal. A través de esta Comisión se buscó generar el espacio para tener informados a los partidos políticos y recuperar sus puntos de vista, con la finalidad de darle una mayor legitimidad al proceso. Esto claramente creó las condiciones para que los partidos ejercieran su facultad de garantes de los procesos de participación ciudadana, según establece el artículo 141 del Código Electoral del Distrito Federal. Para una mayor precisión de los acuerdos tomados por esta Comisión en torno a la cartografía electoral y el listado nominal se puede consultar el "Informe que presenta la Comisión Provisional de la Elección Vecinal, al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el

5 e abril y el 8 de septiembre de 1999", presentado en la Sesión Extraordinaria del Consejo General del 29 de octubre de 1999.

d) En la cuarta sesión de la Comisión se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la agenda para la Primera Reunión de Trabajo de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF) con los directores distritales del Registro de Electores, queda pendiente la definición de la fecha para su realización de acuerdo con la carga de trabajo de la Elección Vecinal.
2. Se determinó suspender la elaboración del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF por medio del cual se declara la suspensión temporal de la existencia de los Comités Técnicos y de Vigilancia del Padrón Electoral del Distrito Federal, hasta que concluya el cómputo de la Elección Vecinal y se den a conocer los resultados definitivos.
3. Se dio por recibido el "Esquema de planeación estratégica hacia el 2000" con base en el cual la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal está programando sus actividades.
4. Se acordó dar por recibido el "Informe de los Acuerdos de la Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección Vecinal en torno a la aprobación de la impresión de un tanto de la Lista Nominal de Electores para Consulta de los Ciudadanos, y sobre los casos complejos de las colonias Ampliación Emiliano Zapata y la colonia Ampliación Santa Catarina 2^a y 3^a sección" (demarcación Tláhuac), respectivamente.

e) En la quinta sesión de la Comisión se determinó:

1. Dar por recibido el "Informe de Actividades Programadas y Cumplidas de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal para las Elecciones Vecinales del 4 de julio de 1999", quedando en espera de la versión final que incorpore las correcciones solicitadas por la Comisión.
2. Aprobar el "Calendario de Actividades de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal hacia el 2000", con la observación de que puede sufrir modificaciones dependiendo de los términos en que se firme el convenio IFE-IEDF.
3. Se determinó posponer los comentarios del POA de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, hasta que el tema sea analizado en la mesa de consejeros electorales.
4. Dar por recibido el Proyecto de Anexo Técnico 3, al convenio de apoyo y colaboración IFE-IEDF, relativo al periodo de empadronamiento y credencialización para las elecciones del año 2000. Al respecto, se solicitó a la DEREDF la elaboración de una nota informativa de los puntos a considerarse en este anexo técnico, para su entrega a los integrantes de la Comisión.

5. Dar por recibido el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por medio del cual se establece la Comisión Provisional de Información en Materia de Registro de Electores y se declara la suspensión temporal de la existencia de los Comités Técnicos y de Vigilancia del Padrón Electoral del Distrito Federal.
 6. Se informó que en las Elecciones Vecinales Extraordinarias, la Comisión de Seguimiento de la Elección Vecinal determinó la utilización de los listados nominales definitivos, con corte al 4 de mayo, que están en resguardo de las oficinas centrales, así como de las demarcaciones territoriales.
 7. Se informó que la DEREDEF está trabajando una segunda versión de la Memoria Técnica del Proceso de Elección Vecinal que será mucho más detallada y se entregará en 20 días.
- f) En la sexta sesión de la Comisión se acordó:
1. Dar por recibido el "Informe de actividades para la elección vecinal" preparado por la DEREDEF, quedando en espera de la versión final con las correcciones solicitadas por la Comisión.
 2. Dar por recibido el documento "Planeación Estratégica y Calendario de Actividades hacia el 2000", quedando en espera de la versión definitiva que incorpore las correcciones planteadas por la Comisión.
 3. Se solicitó a la DEREDEF que presente en la próxima sesión una propuesta de actividades en el marco del Anexo Técnico al convenio de apoyo y colaboración entre el IFE-IEDF.
 4. Dar por recibido el reporte sobre los avances en la formulación de los Perfiles de Puesto de la DEREDEF, y se pidió a la DEREDEF que una vez terminados los envíe al Centro de Formación y Desarrollo, con copia a los integrantes de la Comisión.
 5. Dar por recibida la propuesta del Taller de Planeación con los directores distritales del Registro de Electores, con la participación de los coordinadores distritales, y se solicitó a la DEREDEF que haga llegar una copia del programa a los consejeros electorales miembros de esta Comisión. Se determinó que al taller asistirán los Consejeros integrantes de la Comisión.
 6. Dar por recibido el proyecto de Anexo Técnico del convenio IFE-IEDF para la búsqueda en la base de datos del Registro Federal de Electores (RFE), de los registros de los afiliados a las organizaciones ciudadanas que solicitan su registro como Agrupaciones Políticas Locales. Se solicitará a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la revisión de dicha información, así como informar si existe algún recibo de entrega recepción de solicitud de registro con el número de afiliaciones.
 7. Dar por recibido el "Informe sobre los avances de la primera reunión de preparación con la Dirección Ejecutiva del RFE del IFE", para preparar el Anexo Técnico Único del Convenio IFE-IEDF relativo a las elecciones concurrentes de julio del año 2000. Como puntos pendientes de resolución se mencionan:
 - ◆ Mecanismos de actualización cartográfica y los costos de la misma para el IEDF,
 - ◆ Propuesta del número de módulos que se instalarán a partir del 1° de octubre,

- ◆ Mecanismos de participación en el financiamiento publicitario,
- ◆ Investigar los posibles efectos en torno al proceso de insaculación ciudadana,
- ◆ Investigar los costos para la creación de un Centro Local de Atención Telefónica.

g) En la séptima sesión de la Comisión se acordó:

1. Dar por recibido el "Informe de la Primera reunión de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del DF con los órganos desconcentrados". Se informó que se dejó como tarea para los Directores Distritales del Registro, la elaboración de un primer cronograma para el proceso electoral del año 2000, con base en la Planeación Estratégica aprobada por esta Comisión del Registro.
2. Dar por recibida la propuesta de la DEREDF para instrumentar una alternativa frente al Artículo Décimo Primero Transitorio y la consecuente suspensión de los Comités Técnicos y de Vigilancia del Registro de Electores. La Comisión se inclinó a favor de la opción de constituir un Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores en donde participen los representantes técnicos de los partidos políticos y se comprometió a turnar la propuesta a la Mesa de Consejeros.
3. Dar por recibido el reporte de la búsqueda de registros de los afiliados de las organizaciones de ciudadanos que solicitaron su registro ante el IEDF como Agrupaciones Políticas Locales. En los datos aportados se hizo evidente la enorme diferencia entre los registros de afiliados que entregaron varias de las agrupaciones locales y los registros que encontró el RFE en su base de datos.
4. Dar por recibido el informe de la DEREDF sobre la "Propuesta de Reforma al Código Electoral del Distrito Federal" enviado por el Secretario Ejecutivo.
5. Dar por recibido la propuesta de la DEREDF al diagrama del "Consejo Distrital Tipo" elaborado por la Secretaría Ejecutiva del IEDF, con la idea de que se evalúe una posible modificación en la que a la Dirección Distrital del Registro de Electores se le autorice contar con dos plazas permanentes, una para un cartógrafo y otra para un especialista en informática y bases de datos, así como dos eventuales para trabajo cartográfico; con lo que esta Dirección quedaría con una estructura similar a la planteada por la Secretaría Ejecutiva para la Dirección de Organización Electoral y Capacitación.
6. Dar por recibido el "Informe de la entrega de Listados Nominales y Formatos de Listados adjuntos a las siete demarcaciones territoriales en las que se celebrarán Elecciones Vecinales Extraordinarias el próximo día 26 de septiembre".

h) En la octava sesión de la Comisión se determinó:

1. Aprobar el siguiente programa de trabajo para el "Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores":

- a) Dar seguimiento a las tareas que se generen del convenio de apoyo y colaboración en materia de Registro de Electores, entre el IFE y el IEDF.
 - b) Presentar observaciones en materia de actualización y consolidación de la Cartografía Electoral del Distrito Federal.
 - c) Dar seguimiento, con base en la información estadística disponible, del avance de cobertura de la Campaña Anual Intensa de actualización del Padrón Electoral y entrega de credenciales.
 - d) Opinar sobre las listas nominales de electores de exhibición que reciben los partidos políticos para su revisión, y turnar sus observaciones a la DEREDEF para que ésta a su vez los remita a la instancia competente del IFE.
 - e) Opinar sobre los diversos estudios técnicos que habrá de llevar a cabo el IEDF, a través de su Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, para determinar la viabilidad o no de la conformación de instrumentos electorales específicos para el Distrito Federal.
 - f) Desahogar las consultas que le haga la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal.
- i) En la novena sesión de la Comisión se acordó:
1. Que la DEREDEF incorpore los cambios sugeridos por la Comisión a los Perfiles de Puestos y que proceda a enviarlos al Centro de Formación y Desarrollo, quien los reformulará para producir el documento general de perfiles del IEDF para la Convocatoria Pública del Concurso para poder integrarse al Servicio Profesional Electoral.
 2. Dar por recibido el Anteproyecto del Programa de Operativo Anual de la DEREDEF.
- j) En la décima sesión de la Comisión se acordó lo siguiente:
1. Se recibió el "Informe sobre el avance en la negociación del Anexo Técnico Único con el IFE", en el que se destacaron los siguientes puntos:
 - ◆ Respecto a los ajustes de los plazos del proceso electoral se trabaja respetando el Artículo Décimo Primer Transitorio del CEDF.
 - ◆ En la actualización de la cartografía electoral los Directores del Registro de Electores en los distritos han detectado algunas observaciones sobre el trazo de los límites delegacionales. Se puntualizó que se está realizando un presupuesto que cubra los trabajos.
 - ◆ Para la Campaña Anual Intensa 1999-2000 se instalaron 157 módulos de atención ciudadana en el DF y a partir del 1° de enero del año 2000 el incremento estimado es de 16 módulos.
 - ◆ Para el Centro de Información Telefónica existen dos posibilidades de funcionamiento: la primera, es que el IEDF utilice el servicio de IFETEL y, la segunda, es que el IEDF cuente con un sistema telefónico propio.

- ◆ Respecto a la Insaculación de los funcionarios de casillas se propuso que se lleve a cabo en el Centro Regional de Cómputo tomando como criterios de selección el sexto mes posterior al que utilice en su sorteo el IFE.
 - ◆ Las listas nominales de exhibición se imprimirán en papel *bond* considerando los 11 tantos impresos para los representantes de los partidos políticos.
 - ◆ De lista nominal definitiva se manejarán 13 tantos: 11 para partidos políticos, uno para la mesa directiva de casilla y otra para el órgano distrital.
2. Se recibió el "Informe sobre el desarrollo del sistema para la base de datos del Centro de Información del Registro de Electores (CIRE)". La idea central es conformar el Centro con recursos propios de la Dirección Técnica de la DEREDEF, conjuntamente con los de la Unidad de Informática del IEDF, para desarrollar el sistema lo más rápido posible.
 3. Se recibió el Informe relativo a los problemas de límites delegacionales detectados. Al respecto se mencionó que ya se cuenta con la información proporcionada por la Vocalía del RFE y que está problemática la conocen los partidos políticos. Si se considera que las actividades del IEDF se rigen bajo el marco del Artículo Séptimo Transitorio del Código del DF, el cual señala que para las elecciones del 2000 se deberá respetar la distritación de 1997, y por lo tanto, no es posible hacer cambios en la cartografía. El IFE tampoco está capacitado para hacer modificaciones a los límites distritales, salvo que su Consejo General acordará algo en ese sentido antes del 15 de enero del año 2000.
 4. Se recibió el Informe relativo a la definición de casillas según el Artículo 165 del CEDF, en donde sólo se prevé la instalación de casillas especiales, sin tomar en consideración las extraordinarias. La interrogante que surge es la de cómo interpretar el Artículo 165 para la impresión de listados nominales.
- k) En la undécima sesión de la Comisión se acordó lo siguiente:
1. Dar por recibido el "Informe sobre el proceso de elaboración del Anexo Técnico Único del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el IEDF", sujeto a revisión y comentarios para la siguiente sesión de la Comisión. Se destacaron avances en los trabajos no obstante que no se ha firmado: 90 cartógrafos fueron capacitados y están trabajando ya; se van a actualizar la cartografía en 28.7% de las secciones electorales; se ha evaluado que se requiere que la plataforma informática del IEDF sea compatible con la del IFE y de esta forma poder asociar la cartografía generada con la base de datos del padrón; se han detectado, por la Vocalía del Registro de Electores del D.F. problemas de límites entre delegaciones y el Estado de México y que se procederá a definir una tipología de problemas para proponer alternativas de solución apegadas a la normatividad electoral vigente (Artículo Séptimo

Transitorio del CEDF), aunque se advirtió que puede entrar en contradicción con lo que establece la Ley Orgánica del Distrito Federal.

2. Dar por recibido el Balance sobre las labores de la DEREDF en relación con la Planeación Estratégica de sus actividades para el 2000.

l) En la doceava sesión de la Comisión se acordó lo siguiente:

1. Dar por recibido el "Informe del seguimiento de actividades del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores". Se comentó que se establecieron formalmente las reuniones de trabajo con la mesa de actualización cartográfica con la finalidad de detectar, conjuntamente con los partidos, los problemas de límites y elaborar un diagnóstico preliminar. Se señaló que se está por realizar un nuevo recorrido de campo para validar la cartografía y detectar problemas de límites. Se procederá a crear una tipología de los problemas detectados, los cuales hasta el momento son 11.
2. Dar por recibido el "Informe sobre el Avance del Convenio de Apoyo y Colaboración IFE-IEDF".
3. Se informó, por parte de la DEREDF, que en torno a la planeación estratégica se están redefiniendo los plazos de varias actividades, y que se está trabajando en coordinar los trabajos de planeación de la totalidad de las áreas del IEDF, con el fin de elaborar un cronograma único y un calendario de actividades fundamentales para el proceso electoral del 2000.
4. Se informó que la DEREDF impartirá un curso de inducción a los 24 Directores del Registro de nuevo ingreso con la finalidad de involucrarlos directamente en las actividades de planeación y en los trabajos que realizan con motivo de la próxima jornada electoral.

b) Acuerdos por tema.

1) Convenio IFE-IEDF

| Fecha de la sesión | Acuerdos |
|--------------------|--|
| 17 de febrero | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La integración inmediata de un grupo de trabajo para que inicie las pláticas con el Instituto Federal Electoral (IFE), para especificar el contenido del convenio de colaboración con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). |
| 8 de junio | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se acordó dar por recibido el "Informe de los Acuerdos de la Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección Vecinal" en torno a la aprobación de la impresión de un tanto de la Lista Nominal de Electores para Consulta de los Ciudadanos, y sobre los casos complejos de las colonias Ampliación Emiliano Zapata y la colonia Ampliación Santa Catarina 2^a y 3^a sección (demarcación Tláhuac), respectivamente. |
| 3 de agosto | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar por recibido el Proyecto de Anexo Técnico 3, al convenio de apoyo y colaboración IFE-IEDF, relativo al periodo de empadronamiento y credencialización para las elecciones del año 2000. Al respecto, se solicitó a la DEREDEF la elaboración de una nota informativa de los puntos a considerarse en este anexo técnico, para su entrega a los integrantes de la Comisión. ▪ Se informó que en las Elecciones Vecinales Extraordinarias, la Comisión de Seguimiento de la Elección Vecinal determinó la utilización de los listados nominales definitivos, con corte al 4 de mayo, que están en resguardo de las oficinas centrales, así como de las demarcaciones territoriales. |

| Fecha de la sesión | Acuerdos |
|--------------------|---|
| 26 de agosto | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se solicitó a la DEREDEF que presente en la próxima sesión una propuesta de actividades en el marco del Anexo Técnico al convenio de apoyo y colaboración entre el IFE-IEDF. ▪ Dar por recibido el proyecto de Anexo Técnico del convenio IFE-IEDF para la búsqueda en la base de datos del Registro Federal de Electores (RFE), de los registros de los afiliados a las organizaciones de ciudadanos que solicitan su registro como Agrupaciones Políticas Locales. Se solicitará a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la revisión de dicha información, así como informar si existe algún recibo de entrega recepción de solicitud de registro con el número de afiliaciones. ▪ Dar por recibido el informe sobre los avances de la primera reunión de preparación con la Dirección Ejecutiva del RFE del IFE, para preparar el Anexo Técnico Único del Convenio IFE-IEDF relativo a las elecciones concurrentes de julio del año 2000. Como puntos pendientes de resolución se mencionan: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Formas de actualización cartográfica y los costos de la misma para el IEDF. ◆ Propuesta del número de módulos de atención ciudadana que se abrirán a partir del 1° de octubre. ◆ Modos de participación en el financiamiento publicitario. ◆ Investigar los posibles efectos en torno al proceso de insaculación ciudadana. ◆ Investigar costos para la creación de un Centro Local de Atención Telefónica. |
| 14 de septiembre | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar por recibido el "Informe de la entrega de listados nominales y formatos de listados adjuntos a las siete demarcaciones territoriales en las que se celebrarán Elecciones Vecinales Extraordinarias el próximo día 26 de septiembre". |

| Fecha de la sesión | Acuerdos |
|--------------------|--|
| 10 de noviembre | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aceptó el "Informe sobre el avance en la negociación del Anexo Técnico Único con el IFE", en el que se destacaron los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Respecto a los ajustes de los plazos del proceso electoral se trabaja respetando el Artículo Décimo Primer Transitorio del CEDF. ◆ En la actualización de la cartografía electoral los directores del Registro de Electores en los distritos han detectado algunas observaciones sobre el trazo de los límites delegacionales. Se puntualizó que se está realizando un presupuesto que cubra los trabajos. ◆ En la Campaña Anual Intensa 1999-2000 se instalaron 157 módulos de atención ciudadana en el DF y a partir del 1° de enero del año 2000 el incremento estimado es de 16 módulos. ◆ Para el Centro de Información Telefónica existen dos posibilidades de funcionamiento: la primera, es que el IEDF utilice el servicio de IFETEL y, la segunda, es que el IEDF cuente con un sistema telefónico propio. ◆ Respecto a la Insaculación de los funcionarios de casillas, se propuso que se lleve a cabo en el Centro Regional de Cómputo tomando como criterios de selección el sexto mes posterior al que utilice en su sorteo el IFE. ◆ Las listas nominales de exhibición se imprimirán en papel <i>bond</i> considerando los 11 tantos impresos para los representantes de los partidos políticos. ◆ De lista nominal definitiva, se manejarán 13 tantos: 11 para partidos políticos, uno para la mesa directiva de casilla y otra para el distrital. ▪ Se aceptó el "Informe relativo a la definición de casillas según el Artículo 165 del CEDF", en donde sólo se prevé la instalación de casillas especiales, sin tomar en consideración las extraordinarias. La interrogante que surge es la de cómo interpretar el Artículo 165 para la impresión de listados nominales. |

| Fecha de la sesión | Acuerdos |
|--------------------|--|
| 25 de noviembre | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar por recibido el "Informe sobre el proceso de elaboración del Anexo Técnico Único del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el IEDF", sujeto a revisión y comentarios en la siguiente sesión de la Comisión. Se destacaron varios avances en los trabajos no obstante que no se ha firmado: 90 cartógrafos fueron capacitados y están trabajando ya; se van a actualizar la cartografía en 28.7% de las secciones electorales; se ha evaluado que se requiere que la plataforma informática del IEDF sea compatible con la del IFE y de esta forma poder asociar la cartografía generada a la base de datos del padrón; se han detectado, por la Vocalía del Registro de Electores del D.F. problemas de límites entre delegaciones y el Estado de México y que se procederá a definir una tipología de problemas para proponer alternativas de solución apegadas a la normatividad electoral vigente (Artículo Séptimo Transitorio del CEDF) aunque se advirtió que puede entrar en contradicción con lo que establece la Ley Orgánica del Distrito Federal. |
| 14 de diciembre | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar por recibido el "Informe sobre el Avance del Convenio de Apoyo y Colaboración IFE-IEDF". |

2) Cartografía Electoral.

| Fecha de sesión | Acuerdos |
|-----------------|---|
| 3 de marzo | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que proporcione mayor información técnica que permita el estudio, y en su caso la aprobación, de los criterios técnicos que se utilizarán en la creación de las unidades territoriales que establece la Ley de Participación Ciudadana, con base en las cuales se elaborará la cartografía para la elección vecinal. |

| Fecha de sesión | Acuerdos |
|-----------------|---|
| 22 de marzo | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprobó el "Informe sobre el Anexo Técnico en materia de cartografía electoral del Registro Federal de Electores para la conformación de las unidades territoriales", con las dos observaciones: 1) Especificar que serán 9 el número de copias de cada juego de planos; 2) Aclarar que los planos serán entregados en medio magnético, y 3) En la cláusula décima desglosar los aportes del IEDF, considerando un incremento a raíz del aumento en el número de copias de los planos. ▪ Se aprobó el acuerdo por el cual se establecen los criterios técnicos para la conformación de las unidades territoriales que servirán de base para la convocatoria de las elecciones vecinales del 4 de julio. ▪ Se acordó que el contenido de la convocatoria para la elección vecinal cubriría los siguientes puntos: razón y atribuciones de los Comités Vecinales; reglas para el registro de planillas; reglas para las campañas, y un anexo con el Catálogo de Unidades Territoriales, el número de planillas y tamaño de las mismas por unidad territorial. |
| 10 de noviembre | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aceptó el "Informe relativo a los problemas de límites delegacionales detectados". Al respecto se mencionó que ya se cuenta con la información proporcionada por la Vocalía del RFE y que está problemática la conocen los partidos políticos. Si se considera que las actividades del IEDF se rigen bajo el marco del Artículo Séptimo Transitorio del Código del DF, el cual señala que para las elecciones del 2000 se deberá respetar la distritación de 1997, y por lo tanto, no es posible hacer cambios en la cartografía. El IFE tampoco está capacitado para hacer alguna modificación a los límites distritales, salvo que su Consejo General acordará algo en ese sentido antes del 15 de enero del año 2000 |

| Fecha de sesión | Acuerdos |
|------------------------|--|
| 14 de diciembre | <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="634 226 1474 667">▪ Dar por recibido el "Informe del seguimiento de actividades del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores". Se comentó que se establecieron formalmente las reuniones de trabajo con la mesa de actualización cartográfica con la finalidad de detectar, conjuntamente con los partidos, los problemas de límites y elaborar un diagnóstico preliminar. Se señaló que se está por realizar un nuevo recorrido de campo para validar la cartografía y detectar problemas de límites. Se procederá a crear una tipología de los problemas detectados, los cuales hasta el momento son 11. |

3) Relación Comisión-Partidos.

| Fecha de sesión | Acuerdos |
|-----------------|--|
| 17 de febrero | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="618 348 1461 514">▪ Elaborar para la próxima sesión de la Comisión el fundamento jurídico sobre las condiciones de constitución y operación de los Comités Técnicos y de Vigilancia según lo establece el Código Electoral del Distrito Federal. <li data-bbox="618 527 1461 693">▪ Elaborar para la próxima sesión de la Comisión el fundamento jurídico que sustente la creación de una Comisión Especial para el proceso de elección vecinal en donde se establezcan sus atribuciones y su composición interna. <li data-bbox="618 705 1461 835">▪ Realizar reuniones bilaterales con todos los partidos políticos a fin de presentarles la situación jurídica de los Comités Técnicos y de Vigilancia y la posibilidad de constituir una Comisión Especial. <li data-bbox="618 848 1461 1150">▪ Proponer al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que integre al Orden del Día de su primera sesión del mes de marzo del año en curso los puntos relativos a la situación jurídica de los Comités Técnicos y de Vigilancia, según lo establece el Código Electoral, y a la creación de una Comisión Especial para el proceso de elección vecinal, con la finalidad de que el Consejo General establezca un acuerdo al respecto. <li data-bbox="618 1163 1461 1484">▪ El proyecto preliminar de estructura de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, elaborado por su titular, será remitido a la Comisión de Administración para que lo tome como base en la integración del proyecto de estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el entendido que la dimensión real de la estructura dependerá de los términos del convenio que se firme con el Instituto Federal Electoral. |

| Fecha de sesión | Acuerdos |
|-----------------|--|
| 3 de marzo | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por medio del cual se establece la Comisión Provisional de Información en materia de Registro de Electores y se declara la suspensión de los comités técnicos y de vigilancia del Padrón Electoral. Se determinó que en el considerando primero se incluirá la idea de que los órganos de vigilancia, según lo establece el artículo Décimo Primer Transitorio, se integrarán hasta la conclusión del proceso electoral del 2000, y una vez que se conozcan los resultados definitivos del censo de población y vivienda. |
| 22 de marzo | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se determinó realizar una reunión de las comisiones de Organización Electoral, Registro Electoral y Capacitación Electoral y partidos políticos el viernes 27 de marzo, con la finalidad de presentarles los avances relacionados a la elección vecinal y recibir sus comentarios. |
| 8 de junio | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se determinó suspender la elaboración del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF por medio del cual se declara la suspensión temporal de la existencia de los Comités Técnicos y de Vigilancia del Padrón Electoral del Distrito Federal hasta que concluya el cómputo de la Elección Vecinal y se den a conocer los resultados definitivos. |
| 3 de agosto | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar por recibido el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por medio del cual se establece la Comisión Provisional de Información en Materia de Registro de Electores y se declara la suspensión temporal de la existencia de los Comités Técnicos y de Vigilancia del Padrón Electoral del Distrito Federal. |

| Fecha de sesión | Acuerdos |
|------------------------|---|
| 14 de septiembre | <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="625 220 1464 577">▪ Dar por recibida la propuesta de la DEREDEF para instrumentar una alternativa frente al Artículo Décimo Primero Transitorio y la consecuente suspensión de los Comités Técnicos y de Vigilancia del Registro de Electores. La Comisión se inclinó a favor de la opción de constituir un Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores en donde participen los representantes técnicos de los partidos políticos y se comprometió a turnar la propuesta a la Mesa de Consejeros.<li data-bbox="625 577 1464 858">▪ Dar por recibido el reporte de la búsqueda de registros de los afiliados de las Agrupaciones que solicitaron su registro ante el IEDF como Agrupaciones Políticas Locales. En los datos aportados se hizo evidente la enorme diferencia entre los registros de afiliados que entregaron varias de las agrupaciones locales y los registros que encontró el RFE en su base de datos. |

| Fecha de sesión | Acuerdos |
|------------------------|--|
| 28 de septiembre | <ul style="list-style-type: none">▪ Aprobar el siguiente programa de trabajo para el "Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores del Distrito Federal":<ul style="list-style-type: none">a) Dar seguimiento a las tareas que se generen del convenio de apoyo y colaboración en materia de Registro de Electores, entre el IFE y el IEDF.b) Presentar observaciones en materia de actualización y consolidación de la Cartografía Electoral del Distrito Federal.c) Dar seguimiento, con base en la información estadística disponible, del avance de cobertura de la Campaña Anual Intensa de actualización del padrón electoral y entrega de credenciales.d) Opinar sobre las listas nominales de electores de exhibición, que reciben los partidos políticos para su revisión y turnar sus observaciones a la DEREDF para que ésta a su vez los remita a la instancia competente del IFE.e) Opinar sobre los diversos estudios técnicos que habrá de llevar a cabo el IEDF, a través de su Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, para determinar la viabilidad o no de la conformación de instrumentos electorales específicos para el Distrito Federal.f) Desahogar las consultas que le haga la Comisión de Registro de Electores del Distrito Federal. |
| 10 de noviembre | <ul style="list-style-type: none">▪ Se acepta el Informe sobre el desarrollo del sistema para la base de datos del Centro de Información del Registro de Electores (CIRE). La idea central es conformar el Centro con recursos propios de la Dirección Técnica de la DEREDF, conjuntamente con los de la Unidad de Informática del IEDF, para desarrollar el sistema lo más rápido posible. |

4) Consolidación Institucional.

| Fecha de sesión | Acuerdos |
|-----------------|--|
| 17 de febrero | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El presidente de la Comisión, Rodrigo Morales, presentará para la próxima sesión de la Comisión un cronograma por semana de las actividades a realizar para la elección vecinal de julio de 1999. |
| 3 de marzo | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprobó el cronograma semanal de actividades del Registro de Electores del Distrito Federal con dos aclaraciones: 1) la convocatoria para el Servicio Profesional Electoral saldrá hasta el 15 de marzo y 2) todo el desglose de actividades en torno a la integración de órganos desconcentrados es meramente indicativo, pues serán las áreas responsables quienes determinen los plazos exactos. ▪ Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal que desarrolle completamente su organigrama para su presentación ante el Consejo General. |
| 8 de junio | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprobó la agenda para la Primera Reunión de Trabajo de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF) con los directores distritales del Registro de Electores, quedando pendiente la definición de la fecha para su realización de acuerdo con la carga de trabajo de la Elección Vecinal. ▪ Se dio por recibido el "Esquema de planeación estratégica hacia el 2000" con base en el cual la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal está programando sus actividades. |

| Fecha de sesión | Acuerdos |
|-----------------|---|
| 3 de agosto | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar por recibido el "Informe de Actividades Programadas y Cumplidas de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal para las Elecciones Vecinales del 4 de julio de 1999", quedando en espera de la versión final que incorpore las correcciones solicitadas por la Comisión. ▪ Aprobar el "Calendario de Actividades de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal hacia el 2000", con la observación de que puede sufrir modificaciones dependiendo de los términos en que se firme el convenio IFE-IEDF. ▪ Se determinó posponer los comentarios del POA de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, hasta que el tema sea analizado en la mesa de consejeros electorales. ▪ Se informó que la DEREDEF está trabajando una segunda versión de la Memoria Técnica del Proceso de Elección Vecinal que será mucho más detallada y se entregará en 20 días. |
| 26 de agosto | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar por recibido el "Informe de actividades para la elección vecinal" preparado por la DEREDEF, quedando en espera de la versión final con las correcciones solicitadas por la Comisión. ▪ Dar por recibido el documento "Planeación Estratégica y Calendario de Actividades hacia el 2000", quedando en espera de la versión definitiva que incorpore las correcciones planteadas por la Comisión. ▪ Dar por recibido el reporte sobre los avances en la formulación de los Perfiles de Puesto de la DEREDEF, y se pidió a la DEREDEF que una vez terminados los envíe al Centro de Formación y Desarrollo, con copia a los integrantes de la Comisión. ▪ Dar por recibida la propuesta del Taller de Planeación con los directores distritales del Registro de Electores, con la participación de los coordinadores distritales, y se solicitó a la DEREDEF que haga llegar una copia del programa a los consejeros electorales miembros de esta Comisión. Se determinó que al taller asistirán los Consejeros integrantes de la Comisión. |

| Fecha de la sesión | Acuerdos |
|--------------------|---|
| 14 de septiembre | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar por recibido el "Informe de la Primera reunión de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del DF con los órganos desconcentrados". Se informó que se dejó como tarea para los <u>Directores Distritales del Registro</u>, la elaboración de un primer cronograma para el proceso electoral del año 2000, con base en la Planeación Estratégica aprobada por esta Comisión del Registro. ▪ Dar por recibido el "Informe de la DEREDEF sobre la Propuesta de Reforma al Código Electoral del Distrito Federal" que le envió el Secretario Ejecutivo. ▪ Dar por recibido la propuesta de la DEREDEF al diagrama del "Consejo Distrital Tipo" elaborado por la Secretaría Ejecutiva del IEDF, con la idea de que se evalúe una posible modificación en la que a la Dirección Distrital del Registro de Electores se le autorice contar con dos plazas permanentes, una para un cartógrafo y otra para un especialista en informática y bases de datos, así como dos eventuales para trabajo cartográfico; con lo que esta Dirección quedaría con una estructura similar a la planteada por la Secretaría Ejecutiva para la otra dirección distrital. |
| 1 de octubre | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que la DEREDEF incorpore los cambios sugeridos por la Comisión a los Perfiles de Puestos y que proceda a enviarlos al Centro de Formación y Desarrollo, quien los reformulará para producir el documento general de perfiles del IEDF para la Convocatoria Pública del Concurso para poder integrarse al Servicio Profesional Electoral. ▪ Dar por recibido el Anteproyecto del Programa de Operativo Anual de la DEREDEF. |
| 25 de noviembre | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar por recibido el Balance sobre las labores de la DEREDEF en relación con la Planeación Estratégica de sus actividades para el 2000. |

| Fecha de la sesión | Acuerdos |
|---------------------------|--|
| 14 de diciembre | <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="634 222 1474 485">▪ Se informó, por parte de la DEREDEF, que en torno a la planeación estratégica se están redefiniendo los plazos de varias actividades, y que se está trabajando en coordinar los trabajos de planeación de la totalidad de las áreas del IEDF, con el fin de elaborar un cronograma único y un calendario de actividades fundamentales para el proceso electoral del 2000.<li data-bbox="634 495 1474 705">▪ Se informó que la DEREDEF impartirá un curso de inducción a los 24 Directores del Registro de nuevo ingreso con la finalidad de involucrarlos directamente en las actividades de planeación y en los trabajos que realizan con motivo de la próxima jornada electoral. |

ANEXO

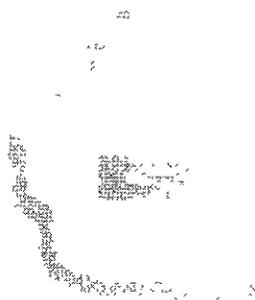
ANEXO DOCUMENTAL

Acuerdos de la Comisión del Registro de Electores aprobados por el Consejo General

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los "Criterios Institucionales para la Destrucción de la Documentación Electoral utilizada en las elecciones ordinarias y extraordinarias de Comités Vecinales 1999" y se autoriza la donación de la citada documentación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. (15-12-99).
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por medio del cual se establece el Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores. (29-09-99).
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones en las denominaciones de la estructura orgánica de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Registro de Electores del Distrito Federal, así como las modificaciones en la denominación y reubicación de la estructura orgánica de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal. (24-09-99).
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria a la Elección Vecinal Extraordinaria a celebrarse el domingo 26 de septiembre de 1999. (23-08-99).
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los lineamientos generales que norman el registro de las planillas en la Elección Vecinal Extraordinaria de 1999. (23-08-99).
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se establece el calendario y los criterios generales para la celebración de la elección extraordinaria de Comités Vecinales en las Unidades Territoriales en las que el Tribunal Electoral del Distrito Federal así lo resolvió y, en su caso, en donde el Consejo General determinó por haberse presentado empate en la votación entre dos o más planillas ganadoras. (11-08-99).
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el porcentaje de ciudadanos que podrán votar en los listados adjuntos y de boletas adicionales que se deberán distribuir por mesa receptora de votación, para el proceso de la Participación Ciudadana en el Distrito Federal en 1999. (27-05-99).

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifican los lineamientos para el registro de planillas en el proceso de Participación Ciudadana en el Distrito Federal en 1999. (17-05-99).
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el formato de Listado Nominal que se utilizara en el Proceso de Participación Ciudadana en el Distrito Federal en 1999. (7-05-99).
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la celebración del Convenio Marco de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral, en materia de registro electoral, organización electoral, capacitación electoral y educación cívica, prerrogativas y partidos políticos, Servicio Profesional Electoral y cualquier otra que tienda al logro de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal. (14-03-99).
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria a la Elección Vecinal a celebrarse el domingo 4 de julio de 1999. (5-04-99).
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la denominación de los cargos de los ciudadanos que integrarán las mesas receptoras de votación para la elección de Comités Vecinales durante el proceso de participación ciudadana de 1999 en el Distrito Federal. (5-04-99).
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección Vecinal, a celebrarse el 4 de julio de 1999. (5-04-99).

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL



**COMISIÓN DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

Indice.

| | Tema | pág. |
|---|-------------|-------------|
| Introducción | | 3 |
| I. Marco Legal | | |
| II. Asistencia | | 4 |
| III. Actividades Realizadas | | 5 |
| Sesiones | | |
| Acuerdos | | 8 |
| 1. Capacitación Electoral | | |
| 1.1 Elecciones Vecinales Ordinarias | | |
| 1.2 Elecciones Vecinales Extraordinarias | | 11 |
| 1.3 Proceso Electoral del año 2000 | | |
| 2. Educación Cívica | | 13 |
| 2.1 Elecciones Vecinales Ordinarias | | |
| 2.2 Elecciones Vecinales Extraordinarias | | 14 |
| 2.3 Proceso Electoral del año 2000 | | 15 |
| 3. Difusión | | |
| 3.1 Elecciones Vecinales Ordinarias | | |
| 3.3 Proceso Electoral del año 2000 | | 17 |
| IV. Marco Normativo | | 18 |
| Anexos | | |
| ▪ Actas de las sesiones (20) | | |
| ▪ Contenidos educativos y la estrategia de difusión para las elecciones vecinales. | | |
| ▪ Estrategia de capacitación para el proceso de elección vecinal. | | |
| ▪ Lineamientos para el seguimiento y evaluación del proceso de capacitación de los responsables de mesas receptoras de votación. | | |
| ▪ Estrategia de difusión y educación cívica para la segunda etapa del proceso de elección vecinal. | | |
| ▪ Programa de capacitación electoral y educación cívica para la elección vecinal extraordinaria, | | |
| ▪ Informe final de las actividades de los programas de capacitación electoral y educación cívica. | | |
| ▪ Programa de capacitación electoral para el proceso electoral del año 2000. | | |
| ▪ Programa de educación cívica para el año 2000. | | |
| ▪ Anexo Técnico para la contratación de la agencia de publicidad que realizará el racional creativo de la campaña de difusión para el proceso electoral del año 2000. | | |
| ▪ Anexo técnico para la contratación de la casa productora. | | |
| ▪ Anexo técnico para contratación de la agencia que realizará los estudios cualitativos para la campaña de difusión. | | |

Introducción.

El presente informe describe las actividades realizadas y los acuerdos tomados por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el año de 1999.

Durante este año, la Comisión ha dado seguimiento a los programas de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Difusión, para las elecciones vecinales ordinarias y extraordinarias, así como para la preparación del proceso electoral del año 2000. Dichos programas, han sido elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y operativizados por los Órganos Desconcentrados.

Asimismo, la Comisión tuvo a su cargo la aprobación de documentos referentes al marco normativo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La información que a continuación se presenta se encuentra respaldada en el archivo de la Comisión, el cual comprende las actas de cada una de las sesiones firmadas por los Consejeros y los documentos a los que se hace referencia.

I. Marco Legal

Conforme a lo señalado en el artículo 70 del Código Electoral del D.F, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendrá a su cargo la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto. Asimismo, propondrá al Consejo General la celebración de convenios con las autoridades educativas del Distrito Federal y las instituciones de educación superior, para la difusión de la educación cívica.

La instalación de la Comisión se realizó el día 24 de febrero de 1999, teniendo como Presidente al Consejero Electoral Emilio Álvarez Icaza Longoria y como integrantes a los Consejeros Electorales Rodrigo Morales Manzanares y Leonardo Valdés Zurita.

El 25 de octubre de 1999, se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se modifica la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General de Asociaciones Políticas y de Capacitación Electoral y Educación Cívica", quedando de la siguiente manera: Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión, Leonardo Valdés Zurita y Rosa María Mirón Lince, integrantes de la misma.

II. Asistencia.

| Fecha | Emilio Alvarez Icaza Longoria. | Leonardo Valdés Zurita | Rodrigo Morales Manzanares ¹ | Rosa María Mirón Lince ² | Sandra García Alvarez |
|----------------------|--------------------------------|------------------------|---|-------------------------------------|-----------------------|
| 24-II-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 3-III-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 19-III-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 30-IV-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 11-V-99 ³ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 24-V-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 27-V-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 1-VI-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 4-VI-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 15-VI-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 5-VIII-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 25-VIII-99 | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 7-IX-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ invitada | ✓ |
| 14-IX-99 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ invitada | ✓ |
| 30-IX-99 | ✓ | | ✓ | ✓ invitada | ✓ |
| 14-X-99 | ✓ | ✓ | | ✓ invitada | ✓ |
| 28-X-99 | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ |
| 22-XI-99 | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ |
| 30-XI-99 | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ |
| 16-XII-99 | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ |

¹ En seguimiento al acuerdo del 25 de octubre del Consejo General por el que se modifica la composición de las Comisiones Permanentes, el Consejero Rodrigo Morales es integrante de la Comisión hasta la sesión del día 14-X-99.

² En seguimiento al acuerdo del 25 de octubre del Consejo General por el que se modifica la composición de las Comisiones Permanentes, la Consejera Rosa Ma. Mirón Lince se incorpora a la Comisión como integrante de la misma en la sesión del 28-X-99.

³ En esta sesión se tuvo como invitado al Consejero Electoral Eduardo Huchim May, para el tema de Plan de medios para la Campaña de difusión de las elecciones vecinales.

III. Actividades Realizadas.

Sesiones

A continuación, se presentan las fechas y temas tratados en cada una de las sesiones de la Comisión; lo señalado en cursivas corresponde a los temas abordados en el punto de asuntos generales.

| Mes | Día | Tema (s) |
|---------|-----|---|
| Febrero | 24 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de los Contenidos educativos y la Estrategia de difusión para las elecciones vecinales. ▪ Observaciones a la Ley de Participación Ciudadana del DF y el Código Electoral del DF en materia de elección vecinal. |
| Marzo | 3 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la Estructura, Manual de Organización y Perfiles de puesto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. ▪ Presentación del Cronograma para el diseño, aprobación y lanzamiento de la campaña de educación cívica. ▪ Informe sobre las agencias de publicidad que pudieran realizar la campaña de difusión. ▪ Informe de la reunión con el Secretario Ejecutivo sobre el presupuesto presentado para la campaña de difusión. |
| Marzo | 19 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe sobre el proceso de selección de la agencia encargada del diseño de la campaña de difusión de las elecciones vecinales. ▪ Presentación de la campaña de difusión sobre las elecciones vecinales. ▪ <i>Acuerdo por el que se elige la agencia de publicidad para la difusión de la campaña sobre las elecciones vecinales.</i> |
| Abril | 30 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la Estrategia de capacitación para las elecciones vecinales. ▪ Presentación del Instructivo para la selección de los instructores y supervisores. ▪ Presentación de la Guía de capacitación para instructores electorales. ▪ Presentación de la Guía para responsables de mesas receptoras de votación. ▪ <i>Material de educación cívica y difusión.</i> ▪ <i>Personal de la Dirección Ejecutiva.</i> |
| Mayo | 11 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la Propuesta de plan de medios para la campaña de difusión de las elecciones vecinales. |

| Mes | Día | Tema (s) |
|------------|-----|--|
| Mayo | 24 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe sobre los Lineamientos para el seguimiento y evaluación del proceso de capacitación de los responsables de mesas receptoras de votación. ▪ <i>Alternativas para enfrentar el déficit de propuestas para el proceso de integración de mesas receptoras de votación.</i> |
| Mayo | 27 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación del Informe sobre la selección de instructores y supervisores y solución de controversias. |
| Junio | 1 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe sobre la selección de instructores y supervisores. ▪ Informe sobre el proceso de capacitación. ▪ Presentación de la Estrategia de educación cívica para la segunda etapa del proceso vecinal. ▪ <i>Guía sobre las elecciones vecinales.</i> ▪ <i>Invitación pública para la integración de las mesas receptoras de votación.</i> ▪ <i>Ampliación de los plazos de capacitación.</i> |
| Junio | 4 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe sobre la selección de instructores y supervisores en el Consejo Distrital de la delegación Gustavo A. Madero. ▪ Estrategia de difusión y educación cívica para la segunda etapa del proceso de elección vecinal. ▪ Informe sobre el avance de la capacitación. ▪ Propuesta para la ampliación de los plazos de capacitación. |
| Junio | 15 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe sobre el proceso de capacitación. ▪ Informe sobre los avances en torno a la segunda etapa de la estrategia de educación cívica para la elección vecinal. |
| Agosto | 5 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Líneas Generales 2000. ▪ Propuesta para la Instalación de mesas directivas de casilla en la elección concurrente del año 2000. ▪ Anteproyecto de presupuesto 2000. ▪ <i>Propuesta de la empresa Gallup para la utilización de las 480 entrevistas restantes.</i> |
| Agosto | 25 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de capacitación electoral y educación cívica para las elecciones vecinales extraordinarias. ▪ <i>Propuesta de la empresa Gallup para la utilización de las 480 entrevistas restantes.</i> |
| Septiembre | 7 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe ejecutivo sobre el programa de capacitación para las elecciones vecinales extraordinarias. ▪ Programa de trabajo de la Dirección Ejecutiva del periodo agosto – diciembre de 1999. ▪ Estudio de Gallup |

| Mes | Día | Tema (s) |
|------------|-----|---|
| Septiembre | 14 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de la capacitación a responsables de recepción de votación para las elecciones vecinales extraordinarias. ▪ <i>Programa de trabajo de la Dirección Ejecutiva del periodo agosto – diciembre de 1999.</i> |
| Septiembre | 30 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Perfiles por puesto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. ▪ Programa operativo anual y presupuesto. |
| Octubre | 14 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuesta de criterios para la convocatoria de la selección de la agencia para la realización del racional creativo. ▪ Manual de organización de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. ▪ Informe final de las elecciones vecinales extraordinarias. ▪ <i>Reunión con Vocales Ejecutivos del IFE.</i> |
| Octubre | 28 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Criterios para la selección de la agencia de publicidad responsable de la realización del racional creativo de la campaña de educación cívica del 2000. ▪ Presentación de la Estrategia de capacitación electoral para el proceso electoral 2000. |
| Noviembre | 22 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de capacitación electoral para el proceso electoral del Año 2000. ▪ Estrategia de educación cívica para el año 2000. ▪ Diseño de la estrategia, racional creativo, materiales impresos y audiovisuales para la campaña de difusión del proceso electoral del año 2000. |
| Noviembre | 30 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Programa de capacitación electoral para el proceso electoral del año 2000.</i> |
| Diciembre | 16 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de educación cívica para el año 2000. ▪ Bases para el proyecto de fomento a iniciativas de educación cívica en el Distrito Federal. ▪ Informe del proceso de selección de la agencia de publicidad para la campaña del proceso electoral del año 2000. ▪ Proyecto de convocatoria para la selección de instructores y supervisores de la capacitación electoral del año 2000. |

Acuerdos**1. Capacitación Electoral.****1.1 Elecciones Vecinales Ordinarias.****Programa de Capacitación Electoral.**

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-------|-----|--|
| Abril | 30 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueba la Estrategia de capacitación para el proceso de elección vecinal, presentada por la DECEyEC. ▪ Los Consejeros integrantes de la Comisión participarán en una reunión de presentación de la estrategia a los Consejeros Electorales Distritales, el 5 de mayo, la cual será convocada y conducida por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. ▪ Se turna a la Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección Vecinal, para su discusión, el tema sobre cómo proceder en caso de que las planillas no presenten responsables de recepción de votación |
| Mayo | 24 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueban los Lineamientos para el seguimiento y evaluación del proceso de capacitación de los responsables de mesas receptoras de votación, presentados por la DECEyEC. ▪ Se solicita a la DECEyEC la entrega de reportes periódicos sobre el desarrollo de la capacitación, con el fin de que la Comisión pueda dar un seguimiento riguroso al proceso. |

Materiales Didácticos.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-------|-----|---|
| Abril | 30 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueban los siguientes documentos: Guía de capacitación para instructores electorales; Guía para responsables de mesas receptoras de votación y Cartilla de derechos y obligaciones de los observadores electorales; en la versión final, se deberán incluir los comentarios de la Comisión y del resto de Consejeros a los cuales se les fueron entregados con anticipación. |

Selección de Instructores y Supervisores.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-------|-----|--|
| Abril | 30 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se presenta la Propuesta de convocatoria para la selección de los instructores y supervisores, a la Comisión Provisional de Seguimiento a la Elección Vecinal, como la vía para aprobación en Consejo General. |
| Mayo | 27 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueba el Instructivo para la selección y capacitación de los instructores electorales. ▪ La Comisión recibe el Informe sobre la selección de instructores y supervisores para el proceso de integración de mesas receptoras de votación de la elección vecinal, que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. ▪ La Comisión suscribe el Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 27 de mayo de 1999 por el que se autoriza el procedimiento a efecto de que se cubran los puestos vacantes de instructores y supervisores en el proceso de capacitación dirigidos a los ciudadanos que serán responsables de mesas receptoras de votación de la elección vecinal del 4 de julio de 1999". |
| Junio | 1 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión recibe, por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un segundo Informe sobre la selección de instructores y supervisores con los resultados del procedimiento extraordinario. ▪ Se acuerda repetir el procedimiento descrito en el acuerdo del 27 de mayo, para cubrir las plazas vacantes de la Gustavo A. Madero; este procedimiento deberá concluir al siguiente día, es decir el 2 de junio. La Comisión instruye a la Directora Ejecutiva solicitar al Secretario Ejecutivo que gire una circular al Coordinador Distrital de Gustavo A. Madero para notificarle el acuerdo y los términos del mismo. ▪ No se abrirá un nuevo proceso de selección en los casos de Álvaro Obregón, Iztacalco y Miguel Hidalgo por lo que la capacitación deberá realizarse con el personal existente. |
| Junio | 4 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión recibe el Informe sobre la selección de instructores y supervisores en el Consejo Distrital de la Delegación Gustavo A. Madero. ▪ La Comisión da por terminado el proceso de selección de instructores y supervisores teniendo como resultado: 612 instructores y 19 supervisores seleccionados, dos plazas vacantes en Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón e Iztacalco y 1 en Iztapalapa y Miguel Hidalgo. |

Proceso de Capacitación.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-------|-----|---|
| Mayo | 24 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión recibe el documento Alternativas para enfrentar el déficit de propuestas para el proceso de integración de mesas receptoras de votación del 4 de julio de 1999, presentado por la DECEyEC. ▪ La Comisión convocará a los demás Consejeros Electorales a una reunión urgente con el fin de analizar la problemática acerca de la insuficiencia de registros para cubrir los cargos de receptores de votación y elaborar una propuesta de solución. |
| Junio | 1 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueba la primera versión de la Invitación pública para participar como responsables de la recepción de la votación, resultado del acuerdo de la reunión celebrada con todos los Consejeros. ▪ La Comisión recibe por parte de la DECEyEC el reporte general del avance de la capacitación al 31 de Mayo de 1999, con un resultado del 3% de los ciudadanos capacitados. ▪ Se acuerda presentar a los Consejeros Electorales una propuesta de ampliación del periodo para la capacitación. |
| Junio | 4 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión da por recibido el informe sobre los avances en la capacitación y la Sistematización de las principales dificultades que se presentaron en el proceso de capacitación. ▪ La Comisión presenta una propuesta para ampliar el plazo de capacitación hasta el 22 de junio, misma que se acuerda turnar a la Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección Vecinal, para su discusión y, en su caso, aprobación en Consejo General. |
| Junio | 15 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión instruye a la Directora Ejecutiva citar a los Directores de Organización Electoral y Capacitación de Benito Juárez y Coyoacán con el fin de conocer la explicación sobre los bajos resultados en la capacitación. ▪ Se aprueba la circular para el desarrollo de un plan emergente de capacitación, que será enviada por el Secretario Ejecutivo a los Coordinadores Distritales y Directores de Organización Electoral y Capacitación. ▪ Se acuerda plantear en la Comisión Provisional de Seguimiento de la Elección Vecinal el tema sobre integración de mesas con ciudadanos de la fila, para su discusión. |

Asignación de Cargos.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-------|-----|---|
| Junio | 15 | <ul style="list-style-type: none"> La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la elaboración de la propuesta de lineamientos para la asignación de cargos, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. |

1.2 Elecciones Vecinales Extraordinarias.**Programa de Capacitación Electoral.**

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|--------|-----|---|
| Agosto | 25 | <ul style="list-style-type: none"> La Comisión da por recibido el Programa de capacitación electoral y educación cívica para la elección vecinal extraordinaria, cuya versión final se elaborará con base en los diagnósticos y planes de trabajo de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral y Capacitación. |

Proceso de Capacitación.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|------------|-----|---|
| Septiembre | 7 | <ul style="list-style-type: none"> La Comisión recibe el Informe ejecutivo sobre el programa de capacitación para las elecciones vecinales extraordinarias, presentado por la Dirección Ejecutiva. |
| Septiembre | 14 | <ul style="list-style-type: none"> La Comisión recibe un segundo Informe ejecutivo sobre el programa de capacitación para las elecciones vecinales extraordinarias, presentado por la Dirección Ejecutiva. |
| Octubre | 14 | <ul style="list-style-type: none"> La Comisión da por recibido el Informe final de las actividades de los programas de capacitación electoral y educación cívica. |

1.3 Proceso Electoral del Año 2000.**Programa de Capacitación Electoral.**

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-----------|-----|---|
| Octubre | 28 | <ul style="list-style-type: none"> La Comisión da por recibido el Esquema general del programa de capacitación electoral para el proceso electoral 2000, presentado por la DECEyEC, esperando una próxima versión en la que se incorporen los comentarios de los Consejeros y mayor detalle de los subprogramas. |
| Noviembre | 22 | <ul style="list-style-type: none"> Se aprueban los siguientes documentos, a los cuales se les deberá incorporar las |

| | |
|---------------------|--|
| <p>Noviembre 30</p> | <p>modificaciones señaladas por los Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de capacitación electoral para el proceso electoral del año 2000. ▪ Criterios y lineamientos generales para el seguimiento del programa de capacitación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueban los Criterios para la selección y operación de centros de capacitación. ▪ Se instruye a la Directora Ejecutiva integrar, en un solo documento, bajo el título de Programa de capacitación electoral para el proceso electoral del año 2000, los siguientes documentos: Programa de capacitación electoral para el proceso electoral del año 2000, Criterios y lineamientos generales para el seguimiento del programa de capacitación, Catálogo de materiales didácticos para la capacitación electoral, Lineamientos para la selección de supervisores e instructores para el programa de capacitación electoral y Criterios para la selección y operación de centros de capacitación, y se entrega a la Comisión. ▪ La Comisión turna el Programa de capacitación electoral para el proceso electoral del año 2000 a los Consejeros Electorales para su revisión y, en un momento posterior, a los Partidos Políticos. ▪ La Comisión da por recibido el Calendario del programa de capacitación electoral para el proceso electoral del año 2000, esperando una próxima versión incorporando los señalamientos realizados. |
|---------------------|--|

Materiales Didácticos.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-----------|-----|---|
| Noviembre | 22 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueba el Catálogo de materiales didácticos para la capacitación Electoral. |

Selección de Instructores y Supervisores.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-----------|-----|---|
| Noviembre | 30 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueban los Lineamientos para la selección de supervisores e instructores para el programa de capacitación electoral. |
| Diciembre | 16 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión instruye al Secretario Ejecutivo la presentación de la Convocatoria para la selección de instructores y supervisores en mesa de Consejeros para su discusión y aprobación en Consejo General. |

Mecanismos aleatorios para la integración de las mesas.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-----|-----|-------------|
| | | |

| | | |
|-----------|----|--|
| Noviembre | 30 | <ul style="list-style-type: none"> La Comisión recibe el documento Aspectos a considerar en el procedimiento de aplicación de los mecanismos aleatorios que defina el Consejo General para la integración de mesas directivas de casilla, presentado por la Dirección Ejecutiva; dado que su definición depende de los acuerdos en torno al convenio con el IFE, se solicita a la Dirección Ejecutiva que informe sobre los avances de este tema. |
|-----------|----|--|

Concurrencia con el IFE.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|---------|-----|---|
| Agosto | 5 | <ul style="list-style-type: none"> La Comisión recibe el documento Propuesta para la instalación de mesas directivas de casilla en la elección concurrente del año 2000 en el D.F. y se espera un documento único elaborado por las áreas mencionadas que contenga una propuesta de lineamientos para la estrategia de negociación con el IFE. |
| Octubre | 14 | <ul style="list-style-type: none"> La Dirección Ejecutiva informará a la Comisión sobre los avances en las reuniones que se sostengan con los vocales ejecutivos del IFE. |

2. Educación Cívica.

2.1 Elecciones Vecinales Ordinarias.

Programa de Educación Cívica.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|---------|-----|---|
| Febrero | 24 | <ul style="list-style-type: none"> Se aprueban los Contenidos educativos y la estrategia de difusión para las elecciones vecinales. |
| Junio | 1 | <ul style="list-style-type: none"> Se aprueba la Estrategia de difusión y educación cívica para la segunda etapa del proceso de elección vecinal, consistente en el lanzamiento de autos promocionales, los Vecimóviles. Se aprueba la renta de 16 autos para el proyecto de los Vecimóviles. |
| Junio | 15 | <ul style="list-style-type: none"> La Comisión recibe la carpeta conteniendo los horarios de circulación de los autos promocionales, las rutas y las estrategias de supervisión. Se aprueba el Programa para la presentación pública de los autos promocionales en la explanada de Bellas Artes. Se aplaza, para después del 4 de julio, el panel propuesto en la estrategia de educación. |

Materiales de Promoción.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-------|-----|---|
| Abril | 30 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueba el Tríptico de educación cívica, el cual deberá incluir los comentarios de la Comisión. |
| Junio | 1° | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se entrega a la Comisión los contenidos de los materiales de educación cívica, los diálogos de las escenificaciones, así como los bocetos de decoración de los autos, para su aprobación. |
| Junio | 4 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión recibe las propuestas de los volantes y el folleto que serán distribuidos en los Vecimóviles, para su revisión; estos materiales fueron entregados también a los Consejeros que no integran la Comisión. ▪ Se aprueba el boceto que obtuvo la mayoría de votos entre los Consejeros, el cual será utilizado para la decoración de los autos. |
| Junio | 15 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueba la reimpresión de los folletos de educación cívica, readecuando sus contenidos con base en los resultados del estudio de Gallup. |

Informes de los Proyectos.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-------|-----|--|
| Junio | 15 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión recibe el Informe sobre los avances y resultados de los Vecimóviles. |

2.2 Elecciones Vecinales Extraordinarias.

Programa de Educación Cívica.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|--------|-----|--|
| Agosto | 25 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión recibe el Programa de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para la elección vecinal extraordinaria. |

Informes de los Proyectos.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|---------|-----|---|
| Octubre | 14 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión recibe el Informe final de las actividades de los programas de capacitación electoral y educación cívica. |

2.3 Proceso Electoral del Año 2000.

Programa de Educación Cívica.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-----------|-----|---|
| Noviembre | 22 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión recibe el documento Estrategia de educación cívica para el año 2000; la Dirección Ejecutiva presentará la versión modificada del documento con base en los comentarios expuestos por los Consejeros integrantes de la Comisión. |
| Diciembre | 16 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueba el Programa de educación cívica para el año 2000 y el Catálogo de materiales. |

Materiales de Promoción.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-----------|-----|---|
| Diciembre | 16 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueba el Catálogo de materiales del programa de educación cívica. ▪ Se acuerda la presentación, en la próxima sesión, de los contenidos y diseño del tríptico motivacional. |

Proyectos Específicos.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-----------|-----|--|
| Diciembre | 16 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión recibe los documentos Lineamientos para el programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica y la convocatoria al concurso de oposición, como una primera versión. |

3. Difusión.

3.1 Elecciones Vecinales Ordinarias.

Programa de Difusión.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|---------|-----|--|
| Febrero | 24 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueba el documento Contenidos educativos y estrategia de difusión para la elecciones vecinales. |

| | | |
|-------|---|--|
| Marzo | 3 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se acuerda la presentación, en la próxima reunión, del cronograma de actividades correspondiente al desarrollo de la campaña de difusión. ▪ Se aprueba el presupuesto para la campaña de difusión y que deberá incluirse dentro de los cálculos para la ampliación de presupuesto del IEDF. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueba el Cronograma detallado para el diseño, aprobación y lanzamiento de la campaña de difusión. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión se da por informada acerca de la inclusión del presupuesto para la campaña de difusión para las elecciones vecinales, dentro de la ampliación presupuestal del IEDF. |

Selección de la Agencia de Publicidad.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-------|-----|---|
| Marzo | 3 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión establece que el criterio para la selección de la agencia que realice la plataforma creativa es: priorizar a aquella que brinde mayores facilidades en materia de contratación; se sugiere consultarlo con el Secretario Ejecutivo y el Contralor. ▪ La Comisión recibe las cotizaciones para el diseño de plataforma creativa solicitadas a las agencias: Imaginería; Alazraki y Asociados; G.A.F.; Palencia y Asociados, Guadalupe Hernández de Havas, DUO, Asesores S.C y Art and Design. |
| Marzo | 19 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Dirección Ejecutiva hará llegar el documento con la sustentación jurídica sobre el procedimiento a través del cual se seleccionó a la agencia Palencia y Asociados para el diseño de la campaña de difusión, el cual está en proceso de elaboración por la Secretaría Ejecutiva del Instituto. |

Racional Creativo y Plan de Medios.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-------|-----|--|
| Marzo | 19 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueba la Plataforma creativa para la campaña de difusión y educación cívica del proceso vecinal que presenta la agencia Palencia y Asociados, la cual deberá tomar en consideración los comentarios realizados por la Comisión. ▪ Se realiza la presentación de la plataforma creativa para los Consejeros Electorales y los Partidos Políticos. |
| Mayo | 11 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueba el Plan de medios propuesto por la agencia Palencia y Asociados, con las modificaciones y sugerencias realizadas por los Consejeros durante la sesión. ▪ Las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Capacitación Electoral y Educación Cívica tendrán a su cargo el seguimiento en medios de la campaña. ▪ La agencia entregará una relación de los espacios contratados en radio, con el fin |

| | | |
|--|--|--|
| | | de que la Dirección de Asociaciones Políticas lleve a cabo un monitoreo. |
|--|--|--|

Estudios Cualitativos y Cuantitativos.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|------|-----|---|
| Mayo | 24 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el fin de dar inicio a los estudios, se aprueba la metodología para la medición de impacto de la campaña de difusión, atendiendo las precisiones realizadas por los Consejeros. ▪ Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la presentación de las fechas de sesiones de grupo, con el fin de que los Consejeros que deseen asistir puedan hacerlo, así como información sobre los resultados de cada etapa. ▪ Se aprueba la Guía de tópicos que servirá para la realización de los estudios cuantitativos, con las modificaciones señaladas por la Comisión. |

3.2 Proceso Electoral del Año 2000.

Programa de Difusión.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|-----------|-----|--|
| Noviembre | 22 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueban los contenidos de la campaña de difusión comprendidos en el anexo técnico para el proceso de licitación. |

Selección de la Agencia de Publicidad.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|---------|-----|---|
| Octubre | 14 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión recibe la propuesta de criterios para la selección de la agencia de publicidad, y espera una segunda versión que incorpore los aspectos jurídicos y administrativos de una licitación y retome los comentarios de los Consejeros. |
| Octubre | 28 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión recibe el documento Criterios para la selección de la agencia de publicidad responsable de la realización del racional creativo de la campaña de educación cívica del 2000, como segunda versión; la Directora Ejecutiva entregará a la Comisión una tercera versión incorporando los comentarios anteriores, así como las observaciones de la Unidad Jurídica y la Dirección de Adquisiciones. ▪ Se cita a una reunión con la Comisión de Asociaciones Políticas con el fin de revisar las responsabilidades en torno a la contratación de los tiempos en radio y |

| | | |
|-----------|----|---|
| Noviembre | 22 | <p>televisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aprueba el Anexo técnico que servirá como base para el proceso de licitación de la agencia, incorporando los señalamientos realizados por los Consejeros. ▪ La Directora Ejecutiva enviará una nota informativa a los integrantes de la Comisión sobre el tipo de procedimiento que se seleccionará para la licitación, justificando la razón que haya aportado la Secretaría Ejecutiva. |
| Diciembre | 16 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión recibe el Informe sobre el proceso de selección de la agencia de publicidad para la campaña de difusión y esperará los informes de la Dirección Ejecutiva sobre el desarrollo y conclusión del proceso. |

Estudios Cualitativos y Cuantitativos.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|------------|-----|--|
| Agosto | 5 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión recibe una propuesta de la empresa Gallup para la utilización de las entrevistas restante en el diseño de la campaña de difusión del año 2000. |
| Agosto | 25 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Dirección Ejecutiva presentará en la próxima sesión de Comisión la propuesta de contenidos de los estudios que se puedan realizar a partir de la propuesta de Gallup. |
| Septiembre | 7 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión aprueba la realización de un estudio cualitativo con la empresa Gallup para la definición de la campaña de difusión del proceso electoral del año 2000. ▪ La Dirección Ejecutiva trabajará la guía de tópicos y la presentará a la Comisión para su discusión y aprobación. |

4. Marco Normativo.

Estructura de la DECEyEC.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|------------|-----|---|
| Marzo | 3 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión aprueba el Manual de organización que incluye estructura, objetivos, funciones y perfiles de puesto, con las modificaciones señaladas por los Consejeros. ▪ Las contrataciones urgentes en el mes de marzo, en los puestos que están designados como de Servicio Profesional Electoral, se realizarán por honorarios; llegando el plazo para la selección, estas personas tendrán que participar en el concurso. Los puestos de la Dirección de Difusión no formarán parte del Servicio Profesional Electoral. |
| Septiembre | 30 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión recibe, como primera versión, el documento Perfiles por puesto de la |

| | | |
|---------|----|---|
| Octubre | 14 | <p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Comisión recibe el Manual de organización de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y espera la versión final conteniendo las modificaciones señaladas. |
|---------|----|---|

Presupuesto y Programa Operativo Anual.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|------------|-----|--|
| Agosto | 5 | <ul style="list-style-type: none"> La Comisión recibe el Anteproyecto de presupuesto, como versión preliminar. |
| Septiembre | 30 | <ul style="list-style-type: none"> La Comisión recibe una segunda versión del presupuesto y una primera del Programa Operativo Anual. La Comisión esperará por parte de la Secretaría Ejecutiva, un documento puente entre el Programa Operativo Anual y el Presupuesto, para una mejor comprensión de los documentos. |

Programa de trabajo de la DECEyEC.

| Mes | Día | Acuerdo (s) |
|------------|-----|--|
| Agosto | 5 | <ul style="list-style-type: none"> Se da por recibido el documento Líneas generales 2000 como primera versión y se espera las adecuaciones pertinentes, así como el avance programático del mismo. |
| Septiembre | 7 | <ul style="list-style-type: none"> Se aprueba el documento Programa de trabajo de la Dirección Ejecutiva del periodo agosto – diciembre de 1999". La Dirección Ejecutiva buscará avanzar con el Secretario Ejecutivo en la definición del programa con base en el presupuesto; en caso de que el documento sufra modificaciones se informará a la Comisión. La Dirección Ejecutiva presentará informes mensuales a la Comisión sobre el desarrollo del programa. |
| Septiembre | 14 | <ul style="list-style-type: none"> En relación con el programa de trabajo de la Dirección Ejecutiva en el periodo agosto-diciembre de 1999, presentado en la sesión del 7 de septiembre, la Directora Ejecutiva informa que el Secretario Ejecutivo dará una respuesta después de haber revisado los programas de las Unidades Técnicas que ya les fueron solicitados. |